

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

13270 *Resolución de 11 de abril de 2024, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2018 y 2019.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 11 de abril de 2024, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2018 y 2019, acuerda:

1. Instar al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a:

– Elaborar una instrucción en la que se defina y determine el concepto de «beneficios procedentes de sus actividades promocionales» para delimitar y concretar su ámbito (artículos 2.Dos.b) y 6.Tres de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos).

– Elaborar una instrucción en la que se establezca y especifique cómo documentar los beneficios por actividades promocionales en los partidos políticos (artículos 2.Dos.b) y 6.Tres de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos).

– Definir el concepto de donación finalista en el ámbito de los partidos políticos (artículos 4.Dos.a), 5.Uno.a) y 7.Uno de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos).

– Aclarar, mediante las modificaciones legislativas oportunas, la discordancia que existe entre la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y la legislación aplicable a los grupos institucionales –los respectivos reglamentos y el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local– de tal forma que se establezcan las condiciones en las que se puedan efectuar aportaciones a los partidos políticos por parte de los grupos institucionales locales.

– Incluir las coaliciones electorales, ante su progresivo aumento, en una sección específica del Registro de Partidos Políticos, en la medida en que continúen en funcionamiento durante la correspondiente legislatura. Habida cuenta de que las coaliciones que hayan obtenido representación pueden ser perceptoras directas de las subvenciones públicas reguladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, se considera que habría de aplicarse a dichas coaliciones la obligación de presentar cuentas anuales a las que se refiere el artículo 13.Tres de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

– Mantener la subvención estatal para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los partidos políticos para desarrollar su actividad política e institucional, a la que se refiere el artículo 3.Uno de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y cuyo desarrollo reglamentario se realiza en el Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre.

– Definir con mayor claridad en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos lo que haya de entenderse por los conceptos de aportaciones y de donaciones, y sus elementos definitorios distintivos, a fin de evitar

dudas interpretativas sobre qué ingresos deben recibirse a través de las cuentas bancarias específicas reguladas en el artículo 4.Dos b) y cuáles en las reguladas en el artículo 8.Tres de dicha Ley Orgánica.

– Establecer de manera obligatoria, a los efectos del cumplimiento del artículo 4.Dos a) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la remisión al Tribunal de Cuentas de una declaración jurada, por parte del donante, de no ser parte de un contrato vigente con el sector público en el caso de donaciones superiores a 25.000 euros (importe a partir del cual dichas donaciones deben ser notificadas al Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos).

– Regular, en el plazo de un año, los mecanismos a través de los cuáles deben identificarse quienes realicen donaciones y microcréditos online a los partidos políticos, estableciendo exigencias que permitan llevar a cabo una verificación clara y segura de la misma, utilizando fórmulas tales como el certificado electrónico, así como, en su caso, la obligatoriedad de que los aportantes declaren que no se hallan inmersos en las prohibiciones para poder realizar donaciones a los partidos políticos.

– Regular en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, en el plazo de un año, las nuevas fórmulas de financiación de las formaciones políticas a través de operaciones de endeudamiento por concesión de microcréditos, estableciendo, al menos, las siguientes condiciones esenciales: una cuantía máxima por prestamista que no exceda del límite máximo previsto, en cada caso, para las donaciones o aportaciones privadas; el tipo de interés aplicable y las condiciones y plazos de devolución; así como que los mismos sean ingresados en las cuentas bancarias que se establezcan al efecto. Asimismo, debería regularse la prohibición de conceder microcréditos por parte de personas jurídicas y entes sin personalidad jurídica. Igualmente, habría de preverse que la renuncia a la devolución de los microcréditos por parte del prestamista ha de hacerse constar por escrito y que será considerada como una donación a todos los efectos.

– Especificar en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos las condiciones básicas en las que haya de realizarse la recaudación y el ingreso de los recursos económicos de los partidos políticos previstos en el artículo 2.Dos.b) de la Ley Orgánica, así como los extremos que han de acreditarse para su justificación, siendo así que no existen tales previsiones respecto de algunos de ellos, tales como los derivados de actos promocionales y de la venta de *merchandising* así como de participaciones de lotería o rifas. Con el fin de mejorar la trazabilidad del origen y destino de la financiación privada, así como el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se considera conveniente limitar lo más posible en la Ley Orgánica los supuestos en los que puedan realizarse ingresos en efectivo, debiendo en todo caso justificarse documentalmente el origen de los fondos ingresados.

– Que, sin perjuicio de la prohibición de la condonación total o parcial de la deuda contraída por las formaciones políticas con las entidades de crédito, a la que se refiere el artículo 4.Cuatro de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, regular en la misma ley que la deuda no pueda eludirse mediante la falta de pago de la deuda vencida de forma indefinida, de manera que, en la práctica, no se liquide. Asimismo, se considera conveniente que, ante la aparición de nuevas fórmulas de financiación como los microcréditos, extender dicha prohibición de condonación a las deudas contraídas con prestamistas que no sean entidades de crédito y con los acreedores comerciales.

– Incluir entre los supuestos de la infracción que se recoge en el artículo 17.Tres c) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la presentación de cuentas anuales correspondientes a un ejercicio económico con posterioridad a la remisión del anteproyecto de informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas para el trámite de alegaciones de la formación, lo que implica una presentación efectiva de las cuentas pero impide a aquel llevar a cabo su cometido fiscalizador.

– Regular como infracción sancionable la inexistencia del informe resultante del sistema de control interno a que se refiere el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, por cuanto que debe reflejar los principales resultados y conclusiones de dicho sistema y ser remitido al Tribunal de Cuentas junto con las cuentas anuales. En coherencia con la recomendación anterior, sería oportuno extender, igualmente, dicho tratamiento a los supuestos de condonación de las deudas contraídas con otros prestamistas (entre otros, los concedentes de microcréditos) y con los acreedores comerciales.

– Actualizar, por parte del Ministerio del Interior, el Registro de Partidos Políticos, habida cuenta de que la legislación actual contempla la obligatoriedad de todas las formaciones políticas de remitir al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales consolidadas, y que el incumplimiento de dicha obligación conlleva una posible infracción tipificada en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, a fin de estar en disposición de obtener una relación de las formaciones políticas que hayan de presentar al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales de cada ejercicio económico, y que dicha relación se facilite a esta Institución con anterioridad a la finalización de cada año natural. A este respecto, se estima preciso que se establezca un procedimiento administrativo para la declaración de la extinción de un partido político, a que se refiere la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, que posibilitara, con las garantías legales necesarias, proceder a una actualización más ágil y efectiva del mencionado Registro.

– Implementar que el sistema utilizado para el registro de los partidos políticos y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos contemple la tramitación electrónica, para facilitar las comunicaciones y agilizar los procesos de verificación.

– Regular que el informe preceptivo al que se refiere el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, relativo a los resultados de la revisión del sistema de control interno que cada formación política debe tener establecido para garantizar la adecuada intervención y contabilización de los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, cuente con una descripción detallada acerca del alcance de la revisión efectuada de los procedimientos de control interno, así como las principales conclusiones y recomendaciones que, en su caso, se deriven de la misma.

– Regular la obligación de que las formaciones políticas que presenten durante dos o más ejercicios económicos una situación patrimonial negativa deberían ajustar sus actividades económicas con objeto de alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial y elaborar un plan de saneamiento, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos. Ello con el fin de prevenir casos en los que la caída de estos por la pérdida de representación institucional y la elevada deuda financiera puedan llevar a la insolvencia del partido político y que este se encuentre en la necesidad de solicitar la declaración de un concurso de acreedores.

– Regular, a los efectos de contribuir al cumplimiento en plazo y a la verificación posterior de las obligaciones de publicidad activa de los partidos políticos a las que se refieren los artículos 14.Ocho y Nueve de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la obligación de que el responsable económico-financiero remita anualmente una certificación en la que se dé traslado al Tribunal de Cuentas de la fecha de publicación en la página web de las informaciones referidas en los citados preceptos.

2. Instar a las Fundaciones y entidades vinculadas dependientes de los partidos políticos a:

– Que los Patronatos de aquellas fundaciones vinculadas o dependientes que han permanecido inactivas de forma continuada durante varios ejercicios consecutivos, y sin una previsión de retomar su actividad, consideren la posibilidad de acordar o adoptar

medidas para su disolución y extinción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fundaciones.

- Adecuar su actuación a la realización de sus fines fundacionales propios, evitando que la actividad de las mismas se limite a la mera tenencia de bienes inmuebles o, en general, a la obtención de recursos, que se pongan a disposición de los partidos políticos a los que estén vinculadas o de las que sean dependientes.

- Adecuar su actuación a la realización de sus fines fundacionales propios, debiéndose regular los supuestos de prohibición cuando la actividad de las mismas se limite, en la práctica, a la mera tenencia de bienes inmuebles o, en general, a la obtención de recursos, que se pongan a disposición de los partidos políticos a los que estén vinculadas o de las que sean dependientes.

- Considerar procedente que en las convocatorias de subvenciones públicas dirigidas a fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de partidos políticos se establezca expresamente, como requisito para concurrir a las mismas, la inscripción obligatoria de aquellas en la sección específica del Registro de Partidos Políticos a que se refiere la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Para realizar dicha inscripción sería oportuno requerir expresamente que se hagan constar la naturaleza de la vinculación, las relaciones económicas entre ambas organizaciones y las actividades que van a ser ejercidas por la fundación o entidad.

- Actualizar por parte del Ministerio del Interior, habida cuenta de que la legislación actual contempla la obligatoriedad de todas las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos de remitir al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales y el informe de auditoría, el Registro de Partidos Políticos incorporando al mismo todas las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de las formaciones políticas que han de presentar al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales de cada ejercicio económico y que la relación se facilite a esta Institución con anterioridad a la finalización de cada año natural.

- Regular una cuantía mínima para que las fundaciones y entidades vinculadas a los partidos políticos procedan a la notificación obligatoria al Tribunal de Cuentas, en el plazo de tres meses desde su aceptación, de las donaciones de personas jurídicas, teniendo en cuenta que esta Institución ya solicita y analiza la relación completa de las aportaciones y donaciones en el desarrollo de los trabajos de fiscalización.

- Elaborar un plan de saneamiento con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial de aquellas fundaciones y entidades que presentan una situación patrimonial negativa y que ajusten sus actividades económicas a la situación real económica que tienen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2024.–El Presidente de la Comisión, Juan Francisco Serrano Martínez.–El Secretario Primero de la Comisión, Salvador de Foronda Vaquero.

TRIBUNAL DE CUENTAS

N.º 1.492

INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES Y DEMÁS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS GASTOS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ESTAS FINANCIADOS CON CARGO A SUBVENCIONES PÚBLICAS, EJERCICIOS 2018 Y 2019

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 27 de octubre de 2022, el Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2018 y 2019, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

- I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.
- I.2. ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL.
- I.3. TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS.
- I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES.

EJERCICIO 2018.

- II.1. ASOCIACIÓN BARCELONA EN COMÚ.
- II.2. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL-CATALUNYA CONSTITUCIONAL.
- II.3. ASOCIACIÓN FORO POR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.
- II.4. ASOCIACIÓN GUANYEM BARCELONA.
- II.5. ASOCIACIÓN JOVENTUT NACIONALISTA DE CATALUNYA.
- II.6. ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES D'EUJA - ALTERNATIVA JOVE.
- II.7. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS.
- II.8. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA REGENERACIÓN.
- II.9. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES.
- II.10. ASOCIACIÓN OBRADOIRO DE IDEAS LANCARA.
- II.11. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES.
- II.12. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA.
- II.13. FUNDACIÓN CANARIAS 7 ISLAS.
- II.14. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI.
- II.15. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE.
- II.16. FUNDACIÓN CATALANISTA I DEMÓCRATA (CATDEM).
- II.17. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL.
- II.18. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR.
- II.19. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS.
- II.20. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN.
- II.21. FUNDACIÓN EMILI DARDER.
- II.22. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA).
- II.23. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE.
- II.24. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO.
- II.25. FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA.
- II.26. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO.
- II.27. FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA.
- II.28. FUNDACIÓN IRATZAR.
- II.29. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO.
- II.30. FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA.
- II.31. FUNDACIÓN LA IZQUIERDA D'ASTURIES.
- II.32. FUNDACIÓN L'INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS.
- II.33. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE.
- II.34. FUNDACIÓN NOUS HORIZONS.
- II.35. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS.
- II.36. FUNDACIÓN PERSPECTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN.
- II.37. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS.
- II.38. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS.
- II.39. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS.
- II.40. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL.
- II.41. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA.
- II.42. FUNDACIÓN REVOLUCIÓ DEMOCRÀTICA.
- II.43. FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS.
- II.44. FUNDACIÓN SABINO ARANA.
- II.45. FUNDACIÓN SECUNDINO DELGADO.
- II.46. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
- II.47. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA.
- II.48. FUNDACIÓN ZABALDIK.
- II.49. SOCIEDAD BATZOKIA S.L.U.
- II.50. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A.
- II.51. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U.

EJERCICIO 2019.

- II.52. ASOCIACIÓN BARCELONA EN COMÚ.
- II.53. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL-CATALUNYA CONSTITUCIONAL.
- II.54. ASOCIACIÓN FORO POR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.
- II.55. ASOCIACIÓN GUANYEM BARCELONA.
- II.56. ASOCIACIÓN JOVENTUT NACIONALISTA DE CATALUNYA.
- II.57. ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES D'EUJA - ALTERNATIVA JOVE.
- II.58. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS.
- II.59. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019.
- II.60. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA REGENERACIÓN.
- II.61. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES.
- II.62. ASOCIACIÓN OBRADOIRO DE IDEAS LANCARA.
- II.63. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES.
- II.64. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA.
- II.65. FUNDACIÓN CANARIAS 7 ISLAS.
- II.66. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI.
- II.67. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE.
- II.68. FUNDACIÓN CATALANISTA I DEMÓCRATA (CATDEM).
- II.69. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL.
- II.70. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR.
- II.71. FUNDACIÓN CONCORDIA Y LIBERTAD.
- II.72. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS.
- II.73. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN.
- II.74. FUNDACIÓN EMILI DARDER.
- II.75. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA).
- II.76. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE.
- II.77. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO.
- II.78. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO.
- II.79. FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA.
- II.80. FUNDACIÓN IRATZAR.
- II.81. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO.
- II.82. FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA.
- II.83. FUNDACIÓN L'INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS.
- II.84. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE.
- II.85. FUNDACIÓN NOUS HORIZONS.
- II.86. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS.
- II.87. FUNDACIÓN PERSPECTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN.
- II.88. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS.
- II.89. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS.
- II.90. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS.
- II.91. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL.
- II.92. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA.
- II.93. FUNDACIÓN REVOLUCIÓ DEMOCRÁTICA.
- II.94. FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS.
- II.95. FUNDACIÓN SABINO ARANA.
- II.96. FUNDACIÓN SECUNDINO DELGADO.
- II.97. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
- II.98. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA.
- II.99. FUNDACIÓN ZABALDIK.
- II.100. SOCIEDAD BATZOKIA S.L.U.
- II.101. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A.
- II.102. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**ANEXOS.**

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

La “Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2018 y 2019” figura, unida a la de las cuentas anuales de los partidos políticos, en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2020, aprobado por el Pleno de la Institución en sesión de 19 de diciembre de 2019 y modificado en este punto el 30 de septiembre de 2020. En el Programa de Fiscalizaciones para el año 2022 esta fiscalización se incorporó como una fiscalización diferenciada a la correspondiente a las cuentas anuales de los partidos políticos.

La fiscalización se lleva a cabo en cumplimiento del mandato legal expreso establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP). También los artículos Primero y Cuarto.Tres de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTcu) atribuyen a este la fiscalización de la actividad económico-financiera de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos. Además el artículo 16 de la LOFPP dispone que en el informe correspondiente el Tribunal de Cuentas hará constar cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado, informe que se elevará a las Cortes Generales y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 30 de septiembre de 2020, aprobó las Directrices Técnicas del presente procedimiento fiscalizador, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).

I.2. ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

I.2.1.- Ámbito subjetivo

Integran el ámbito subjetivo de la fiscalización las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados en los ejercicios 2018 y 2019, determinándose expresamente en el apartado Uno de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP los casos concretos en los que concurre vinculación o dependencia de las fundaciones y entidades respecto de las formaciones políticas. En los ejercicios 2018 y 2019 se han fiscalizado 38 y 37 fundaciones y 10 y 11 asociaciones, respectivamente, así como 3 sociedades mercantiles. En total, 51 entidades en ambos ejercicios.

La relación completa de fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos que han sido objeto de fiscalización se recoge en el siguiente cuadro:

Fundaciones y Entidades	Partidos Políticos
Asociación Obradoiro de Ideas Láncara	Anova-Irmandade Nacionalista
Asociación Barcelona en Comú	Barcelona en Comú
Asociación Guanyem Barcelona	
Asociación Municipalista Fearless Cities	
Fundación Galiza Sempre	Bloque Nacionalista Galego
Asociación Cataluña Constitucional - Catalunya Constitucional	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración	
Fundación Tribuna Cívica	
Fundación Canaria 7 Islas	Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario
Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI	
Fundación Secundino Delgado	Convergencia Democrática de Catalunya
Fundación Catalanista i Demócrata (CATDEM)	

Fundaciones y Entidades	Partidos Políticos	
Asociación Juvenil Joves d'Esquerra Unida i Alternativa	Esquerra Unida i Alternativa	
Fundación L'Alternativa		
Fundación Revolució Democràtica		
Fundación Alkartasuna Fundazioa	Federación EH Bildu	
Sociedad Fundación Elkartu, S.A.	- Eusko Alkartasuna	
Fundación Iratzar	- Sortu	
Fundación Nous Horitzons	Iniciativa Per Catalunya-Verds	
Fundación por la Europa de los Ciudadanos (FEC)	Izquierda Unida	
Fundación L'Institut d' Estudis Polítics		
Asociación Foro por la Participación Social		
Fundación 14 de Abril		
Fundación Zabaldiak		
Fundación La Izquierda d'Asturies		
Fundación de Investigaciones Marxistas		
Fundación Horacio Fernández Inguanzo		
Fundación Rey Corral de Investigaciones Marxistas		
Fundación Emili Darder		Més per Mallorca
	- Partido Socialista de Mallorca	
Fundación Sabino Arana	Partido Nacionalista Vasco	
Sociedad Batzokia, S.L.U.		
Sociedad Landuburu Etxea, S.L.U.		
Fundación Humanismo y Democracia / Concordia y Libertad	Partido Popular	
Fundación Popular de Estudios Vascos	Partido Regionalista de Cantabria	
Fundación Eduardo Obregón		
Fundación Alfonso Perales		
Fundación Carlos Chivite		
Fundación Centre d' Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar		
Fundación Ideas para el Progreso		
Fundación José Barreiro		
Fundación Matilde de La Torre		
Fundación Pablo Iglesias		
Fundación Perspectivas de Castilla y León		
Fundación Ramón Rubial		
Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia		
Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana		
Fundación Rafael Campalans		Partit dels Socialistes de Catalunya
Asociación Joventut Nacionalista de Catalunya (JNC)		Partit Demòcrata Europeu Català
Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia		Podemos
Asociación Juventudes Navarras		Unión del Pueblo Navarro
Fundación Estudios Sociales de Navarra (FESNA)		

I.2.2.- Ámbito objetivo

Integran el ámbito objetivo de esta fiscalización las aportaciones recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas, como dispone el apartado Dos de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

I.2.3.- Ámbito temporal

El ámbito temporal comprende los ejercicios económicos 2018 y 2019, sin perjuicio de que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos, se hayan analizado aquellos hechos o actuaciones, anteriores o posteriores, que se han considerado relevantes.

I.3. TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LOFPP, el Tribunal de Cuentas ha realizado una fiscalización financiera y de cumplimiento.

Los objetivos generales de la fiscalización han sido los siguientes:

1. Analizar la regularidad contable de las aportaciones y de las donaciones recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, así como de los límites y requisitos previstos para los partidos políticos con las especialidades que se contemplan en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.
2. Comprobar la regularidad contable de los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas.

Asimismo, se ha comprobado la observancia de la normativa reguladora de la transparencia, en todo aquello que, de conformidad con dichas normativas, pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

En lo que respecta al cumplimiento de la normativa de igualdad, habida cuenta de la naturaleza de los procesos analizados, en el desarrollo de los trabajos no se han realizado actuaciones contempladas en dicha normativa.

La presente fiscalización se ha realizado de acuerdo con las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, aprobadas por el Pleno el 23 de diciembre de 2013.

I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES

La Disposición Adicional Séptima, en su apartado Dos, de la LOFPP establece que las aportaciones que reciban las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos estarán sometidas a los mecanismos de fiscalización y control previstos en la citada Ley Orgánica.

En concreto, las donaciones estarán sujetas a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de dicha Ley, con determinadas especialidades. En particular, no resulta de aplicación a estas entidades lo previsto en el artículo 5.Uno, letras b) y c), de la LOFPP, lo que implica que pueden percibir donaciones procedentes de una misma persona superiores a 50.000 euros anuales, así como donaciones de personas jurídicas y de entes sin personalidad jurídica.

Las fundaciones no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente donaciones anónimas, las donaciones deberán ser abonadas en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin, las procedentes de personas jurídicas requerirán siempre el acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente al efecto y deberán ser notificadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses, desde su aceptación y, en el caso de que sean superiores a 120.000 euros, tendrán que formalizarse en documento público. Cuando se trate de donaciones en especie, estas deberán acreditarse mediante certificación expedida por la fundación en la que conste, además de la identificación del donante, el documento público u otro documento auténtico que acredite la entrega del bien donado haciendo mención expresa del carácter irrevocable de la donación. Además, las fundaciones y entidades vinculadas no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente, donaciones de organismos, entidades o empresas públicas.

En lo referente a los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas, se ha seleccionado una muestra de las mismas atendiendo a criterios de representatividad al igual que en los ejercicios anteriores.

De conformidad con el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos están obligadas a formular y aprobar sus cuentas anuales en los términos previstos en la legislación vigente, a realizar una auditoría de las mismas y a enviar tanto las referidas cuentas anuales como el informe de auditoría al Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 deben presentarse al Tribunal de Cuentas por los responsables de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, en soporte informático y por medios telemáticos, a través de la Plataforma de Partidos Políticos en el sitio web habilitado a tal efecto (www.cuentaspartidospoliticos.es), con anterioridad al 30 de junio del ejercicio siguiente a aquel al que se refieren, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción por la que se regula la presentación telemática de las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos y de las cuentas anuales de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, y el formato de dichas cuentas, así como el cumplimiento de las obligaciones de información al Tribunal de Cuentas establecidas por la normativa en relación con las referidas contabilidades, aprobada por el Pleno de esta Institución el 30 de marzo de 2017¹ (BOE de 4 de abril de 2017).

Las cuentas anuales de las fundaciones deberán ser elaboradas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las correspondientes a las entidades y asociaciones conforme al Plan General de Contabilidad.

En relación con las cuentas referidas al ejercicio 2018, debe indicarse que 23 de las 51 fundaciones y entidades incluidas en el ámbito subjetivo de la presente fiscalización remitieron la información con anterioridad al 30 de junio de 2019, plazo fijado legalmente para la remisión de las cuentas de partidos políticos. Cinco fundaciones y una asociación no han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2018, no obstante haber sido solicitadas, lo que ha constituido una limitación al alcance en la consecución de los objetivos de la fiscalización respecto de estas concretas entidades.

Respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, cabe señalar que únicamente 16 de las 51 fundaciones y entidades remitieron la información con anterioridad al 30 de junio de 2020, plazo fijado legalmente para la remisión de las cuentas de partidos políticos. Por otro lado, seis fundaciones y tres asociaciones no han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2019, no obstante haber sido solicitadas, lo que asimismo ha constituido una limitación al alcance en la consecución de los objetivos de la fiscalización respecto de estas concretas entidades.

Las medidas de flexibilización en los plazos de presentación de las cuentas anuales, aprobadas mediante Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, no resultan de aplicación a estas fundaciones y entidades. No obstante, se han tenido en consideración en lo referente al ejercicio 2019, ante las extraordinarias circunstancias concurrentes por la declaración del estado de alarma y de las medidas dictadas a su amparo, las dificultades a las que han tenido que hacer frente las fundaciones y entidades fiscalizadas durante la vigencia de la referida situación, para el cumplimiento de la obligación de formulación, aprobación y presentación de las cuentas dentro del plazo establecido por la normativa.

Finalmente, cabe señalar que la presentación de las cuentas por parte de 8 y 7 fundaciones y entidades fiscalizadas se ha realizado, en 2018 y 2019, respectivamente, al margen del procedimiento de remisión establecido en la Instrucción antes referida.

¹ Modificada posteriormente por Resolución de 19 de enero de 2022, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 17 de enero de 2022.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES

EJERCICIO 2018

II.1. ASOCIACIÓN BARCELONA EN COMÚ (Ejercicio 2018)

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Barcelona en Comú
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2015
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	0,00
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	0,00	Total	0,00

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	8.115,05	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 8.115,05		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Barcelona en Comú, vinculada a la formación política Barcelona en Comú, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017 en la página web del partido Barcelona en Comú.

d) Otras consideraciones

La Asociación Barcelona en Comú y la Asociación Guanyem Barcelona, vinculadas ambas al partido Barcelona en Comú, han liquidado sus cuentas a favor de la Asociación Municipalista Fearless Cities, constituida el 16 de octubre de 2018.

La Asociación Barcelona en Comú ha sido disuelta mediante Resolución del Ministerio del Interior de 19 de septiembre de 2019, según acuerdo adoptado en la Asamblea General de 31 de diciembre de 2018.

**II.2. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL-CATALUNYA CONSTITUCIONAL
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques
AÑO CONSTITUCIÓN:	2013
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	0,00
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	0,00	Total	0,00

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Cataluña Constitucional-Catalunya Constitucional, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Presidente de la Asociación remitió escrito, con fecha 28 de junio de 2019, en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Asociación no tuvo actividad alguna durante el año 2018.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de Ciudadanos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Sin embargo, no ha publicado las conclusiones del informe de auditoría.

Ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Asociación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma, previo acuerdo de su Junta Directiva.

**II.3. ASOCIACIÓN FORO POR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Abierta
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Ministerio del Interior
AÑO CONSTITUCIÓN:	2010
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	12.882,46	Patrimonio neto	32.048,09
Activo corriente	21.722,55	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	2.556,92
Total	34.605,01	Total	34.605,01

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	50.724,61	Total ingresos	34.537,85
Resultado del ejercicio	- 16.186,76		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			5	25.000,00	25.000,00
Total		0,00	5	25.000,00	25.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Foro por la Participación Social, vinculada a la formación política Izquierda Abierta, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 25.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones del partido han sido articuladas mediante un convenio que no ha sido formalizado en documento público, comunicado al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, ni publicado en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Del análisis de la documentación contable y justificativa se ha observado la existencia de otros tres convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando la siguiente incidencia:

- Los tres convenios de colaboración, por importe conjunto de 4.200 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

**II.4. ASOCIACIÓN GUANYEM BARCELONA
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Barcelona en Comú
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2014
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	0,00
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	0,00	Total	0,00

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	13.519,96	Total ingresos	2.484,47
Resultado del ejercicio	- 11.035,49		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Guanyem Barcelona, vinculada a la formación política Barcelona en Comú, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017 en la página web del partido Barcelona en Comú.

d) Otras consideraciones

La Asociación Barcelona en Comú y la Asociación Guanyem Barcelona, vinculadas ambas al partido Barcelona en Comú, han liquidado sus cuentas a favor de la Asociación Municipalista Fearless Cities, constituida el 16 de octubre de 2018.

La Resolución de la Generalitat de Catalunya de disolución de la Asociación Guanyem Barcelona tiene fecha de 15 de julio de 2020, según acuerdo adoptado en la Asamblea General de 31 de diciembre de 2018.

II.5. ASOCIACIÓN JOVENTUT NACIONALISTA DE CATALUNYA (Ejercicio 2018)

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partit Demòcrata Europeu Català
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques
AÑO CONSTITUCIÓN:	1980
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO ²

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	15.538,68
Activo corriente	10.262,39	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	- 5.276,29
Total	10.262,39	Total	10.262,39

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	137.979,71	Total ingresos	113.457,27
Resultado del ejercicio	- 24.522,44		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			32	32.685,27	32.685,27
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			9	24.372,00	24.372,00
Total		0,00	41	57.057,27	57.057,27

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Generalitat de Catalunya	56.400,00
Total	56.400,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Joventut Nacionalista de Catalunya, vinculada a la formación política Partit Demòcrata Europeu Català (PDeCAT), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 23 de octubre de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Dichas cuentas no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente. La Asociación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Esta Asociación cesó su vinculación con el partido político Convergència Democràtica de Catalunya (CDC), que manifestó que aquella no estaba vinculada al mismo en 2017. La Asociación suscribió un convenio con la formación PDeCAT, el 24 de julio de 2017, reconociéndose expresamente vinculada orgánica e ideológicamente con dicha formación política y enumerándose una serie de compromisos recíprocos y participaciones en los órganos de gobierno del partido. Asimismo, en la modificación de los Estatutos de dicha Asociación, aprobados en febrero de 2017, se reconoce expresamente la vinculación con el PDeCAT³.

² La Asociación ha remitido la inscripción de la misma en el Registro de Partidos Políticos con fecha 15 de septiembre de 2020.

³ La Asociación manifiesta en las alegaciones que, al no encontrarse en ninguno de los supuestos de vinculación o dependencia de una formación política, no le resulta de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP y, por tanto, no estaría sujeta a la obligación de presentar cuentas anuales a este Tribunal de Cuentas. No se comparte el criterio expuesto ya que los Estatutos de la propia Asociación, vigentes en 2018, aluden a la vinculación con la formación PDeCAT.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 57.057,27 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Asociación no ha informado acerca de la identificación fiscal de los donantes por importe de 32.685,27 euros, por lo que no se ha podido verificar el cumplimiento del artículo 4.2.d) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 56.400 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

La Asociación no ha acreditado encontrarse inscrita en 2018 en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito necesario para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Asociación debería haber sido requerida para que subsanase el defecto de falta de acreditación de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos como entidad vinculada o dependiente de la formación política PDeCAT, como requisito para concurrir a la convocatoria, con carácter previo a la concesión de las subvenciones por importe de 56.400 euros.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP⁴.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Asociación no ha atendido las solicitudes de información adicional enviadas por este Tribunal de Cuentas, lo que supone un incumplimiento del deber de colaboración regulado en el artículo 19 de la LOFPP.

⁴ La Asociación alega que no se encuentra sometida a las obligaciones de transparencia de la LOFPP al no estar vinculada a formación política alguna, y que tampoco están obligados a la publicación de las cuentas anuales por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, que regula las obligaciones de transparencia en el ámbito de Cataluña. Sin embargo, como se ha señalado en la nota precedente, la Asociación está vinculada estatutariamente al PDeCAT, por lo que le resulta de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

**II.6. ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES D'EUIA - ALTERNATIVA JOVE
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida i Alternativa
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2005
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	6.005,84
Activo corriente	6.005,84	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	6.005,84	Total	6.005,84

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Alternativa Jove, vinculada a la formación política Esquerra Unida i Alternativa (EUiA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de febrero de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El apoderado de EUiA remitió escrito, con fecha 3 de febrero de 2020, en el que manifiesta que la Asociación está inactiva desde el año 2016 y desde entonces no se ha designado un responsable de gestión, comprometiéndose a la disolución de la misma.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas.

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de la formación EUiA las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, si bien no ha publicado las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Asociación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma.

**II.7. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión del Pueblo Navarro
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Gobierno de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	1984
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente	Patrimonio neto
Activo corriente	Pasivo no corriente
	Pasivo corriente
Total	Total
Sin datos	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Juventudes Navarras, vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN), no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2018 ni el informe de auditoría correspondiente, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Presidente de la Asociación ha informado, con fecha 5 de marzo de 2020, que no disponen de ningún sistema de contabilidad desde la fecha de creación de la misma.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya percibido aportaciones ni donaciones durante el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya recibido subvenciones públicas durante el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

**II.8. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA REGENERACIÓN
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques
AÑO CONSTITUCIÓN:	2013
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	105,58
Activo corriente	26.725,58	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	26.620,00
Total	26.725,58	Total	26.725,58

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	26.670,68	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 26.670,68		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Presidente de la Asociación remitió escrito, con fecha 28 de junio de 2019, en el que manifiesta que, al igual que en años anteriores, la Asociación no tuvo actividad alguna durante el año 2018.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de Ciudadanos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Sin embargo, no ha publicado las conclusiones del informe de auditoría.

La Asociación ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Asociación se ha disuelto por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 14 de mayo de 2021, según acuerdo de la Asamblea General de 10 de diciembre de 2020.

**II.9. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Barcelona en Comú
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2018
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	6.793,06
Activo corriente	9.170,71	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	2.377,65
Total	9.170,71	Total	9.170,71

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	18.402,81	Total ingresos	25.195,87
Resultado del ejercicio	6.793,06		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas			2	8.906,62	8.906,62
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	2	8.906,62	8.906,62

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Municipalista Fearless Cities, vinculada a la formación política Barcelona en Comú (BComú), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 6 de julio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por donaciones declarados durante el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 8.906,62 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado los siguientes incumplimientos:

- En las donaciones realizadas por la Asociación Barcelona en Comú (3.350,97 euros) y por la Asociación Guanyem (por 5.555,65 euros), no se ha aportado el acuerdo adoptado por el órgano o representante competente al efecto, en contra de lo dispuesto en el apartado Cuatro de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, ni se han notificado al Tribunal de Cuentas, como exige el apartado Siete de la referida Disposición Adicional.
- La Asociación no dispone de cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones, por lo que incumple el artículo 4.2.b) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de Barcelona en Comú las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Asociación ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Asociación Municipalista Fearless Cities ha sido constituida el 16 de octubre de 2018, recibiendo las aportaciones iniciales de dos asociaciones vinculadas al partido BComú (Barcelona en Comú y Guanyem Barcelona) antes de su liquidación.

**II.10. ASOCIACIÓN OBRADOIRO DE IDEAS LANCARA
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Anova-Irmandade Nacionalista
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza. Xunta de Galicia
AÑO CONSTITUCIÓN:	2018
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO ⁵

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 36,09
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	36,09
Total	0,00	Total	0,00

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	36,09	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 36,09		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Obradoiro de Ideas Láncara, vinculada a la formación política Anova-Irmandade Nacionalista (AINA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de octubre de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Secretaria de la Asociación remitió escrito, con fecha 3 de febrero de 2020, en el que manifiesta que la Asociación no tuvo actividad alguna durante el año 2018.

⁵ La Asociación ha remitido la inscripción de la misma en el Registro de Partidos Políticos con fecha 6 de mayo de 2019.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

e) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

f) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

g) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

**II.11. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	3.672,21	Patrimonio neto	19.275,89
Activo corriente	18.516,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	2.912,32
Total	22.188,21	Total	22.188,21

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	50.246,41	Total ingresos	38.000,00
Resultado del ejercicio	- 12.246,41		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			11	38.000,00	38.000,00
Total		0,00	11	38.000,00	38.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Alfonso Perales, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 12 de marzo de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 38.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.12. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	10/06/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	32.428,55
Activo corriente	33.221,30	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	792,75
Total	33.221,30	Total	33.221,30

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	19.377,30	Total ingresos	19.225,77
Resultado del ejercicio	- 151,53		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			7	15.000,00	15.000,00
Total		0,00	7	15.000,00	15.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Gobierno Vasco	3.054,00
Total	3.054,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Alkartasuna Fundazioa, vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 10 de julio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 15.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación ha recibido una aportación por importe de 15.000 euros, documentada en un convenio de colaboración suscrito con la formación política Eusko Alkartasuna. Esta entrega no ha sido comunicada al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, y no ha sido formalizada en documento público, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP⁶.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 3.054 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación para la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

⁶ La Fundación alega la existencia de un diferente criterio interpretativo del Tribunal de Cuentas en fiscalizaciones de ejercicios anteriores respecto al que se recoge en el Anteproyecto de informe, en cuanto a las exigencias de formalización y comunicación de convenios de colaboración similares suscritos con el partido político del que depende. Señala que el Tribunal de Cuentas no puso de manifiesto en el Informe de fiscalización relativo al ejercicio 2015 el incumplimiento que se cita en el Anteproyecto. Asimismo, aduce que, habiendo sido sometidas las cuentas anuales a las preceptivas auditorías externas, registro y depósito ante el Registro y Protectorado de Fundaciones del País Vasco, no se ha formulado observación alguna. Por último, la Fundación afirma que se produce una falta de congruencia y coherencia respecto de la exigencia de formalización y notificación para donaciones y aportaciones a partidos y sus fundaciones vinculadas, prevista en la LOFPP según cuantía y tipo. Sin embargo, el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima establece que las entregas de esta naturaleza deberán formalizarse en documento público, comunicarse al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación y hacerse públicas, preferentemente a través de la página web.

**II.13. FUNDACIÓN CANARIAS 7 ISLAS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Coalición Canaria
PROTECTORADO:	Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente	Patrimonio neto
Activo corriente	Pasivo no corriente
	Pasivo corriente
Total	Total
Sin datos	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Canarias 7 Islas, vinculada a la formación política Coalición Canaria, no ha presentado al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales del ejercicio 2018, ni el informe de auditoría, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario del Patronato remitió escrito, con fecha 15 de mayo de 2020, en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2018, ya que lleva sin actividad desde el ejercicio 2006.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

El Patronato acuerda el inicio de liquidación de la Fundación con fecha 7 de noviembre de 2017. El acuerdo de extinción de fecha 21 de febrero de 2020 ha sido elevado a escritura pública con fecha 15 de junio de 2021.

**II.14. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Coalición Canaria
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias
AÑO CONSTITUCIÓN:	2010
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 1.042,11
Activo corriente	460,03	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	1.502,14
Total	460,03	Total	460,03

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.708,79	Total ingresos	1.300,00
Resultado del ejercicio	- 408,79		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	1.300,00	1.300,00
Total		0,00	1	1.300,00	1.300,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI, vinculada a la formación política Coalición Canaria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de julio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 1.300 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.15. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	2009
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 365,98
Activo corriente	134,02	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	500,00
Total	134,02	Total	134,02

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	365,98	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 365,98		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Carlos Chivite, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de marzo de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El Vicepresidente de la Fundación remitió escrito, con fecha 27 de marzo de 2020, en el que manifiesta que, al igual que en años anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el ejercicio 2018.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.16. FUNDACIÓN CATALANISTA I DEMÓCRATA (CATDEM)
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Convergència Democràtica de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	1994
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	13/10/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	35.266,10	Patrimonio neto	4.956,64
Activo corriente	271.765,71	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	302.075,17
Total	307.031,81	Total	307.031,81

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	8.418,78	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 8.418,78		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Catalanista i Demòcrata (CATDEM), vinculada a la formación política Convergència Democràtica de Catalunya, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El administrador de la Fundación remitió escrito, con fecha 10 de marzo de 2020, en el que manifiesta que, al igual que en el ejercicio anterior, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2018.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Según informa la memoria de las cuentas anuales, la Fundación no ha realizado actividad en 2018, habiendo cesado en ella desde el 1 de enero de 2016, y estando pendiente de formalizar su liquidación.

La Fundación se hallaba incurso en un procedimiento judicial en el Juzgado de Instrucción nº 30 de Barcelona ("Caso Palau") en la condición de responsable civil, con relación a los convenios suscritos en años anteriores con el Orfeó Catalá, el Consorcio del Palau de la Música Catalana y la Fundación Privada Orfeó Catalá- Palau de la Música Catalana. Asimismo, se encontraba incurso en las diligencias previas abiertas en el Juzgado de Instrucción nº1 de El Vendrell ("Caso del 3%").

El informe de auditoría de las cuentas anuales ha denegado la opinión sobre la representatividad de las cuentas anuales de la Fundación en el ejercicio 2018. En el párrafo de "Fundamento de la denegación de opinión", los auditores argumentan que la denegación es debida a no haber "obtenido una valoración de las implicaciones económicas que pueda suponer el desenlace de las actuaciones judiciales anteriores por parte de los abogados de la Fundación, ni haber podido obtener una valoración objetiva por otros medios". Asimismo, la entidad no ha registrado ningún tipo de provisión para atender las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de las causas judiciales en curso. Por consiguiente, los auditores no han podido dar una estimación del ajuste que sería necesario recoger en la contabilidad y de su efecto en la cuenta de resultados y en el patrimonio neto.

Habida cuenta de que las cuentas anuales no han registrado cantidad alguna como provisión para atender las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de las causas judiciales en curso, existe un elevado grado de incertidumbre sobre la capacidad de la Fundación para continuar el desarrollo de su actividad en el futuro.

**II.17. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida de Aragón
PROTECTORADO:	Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior. Gobierno de Aragón
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	446,84
Activo corriente	446,84	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	446,84	Total	446,84

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	6.530,16	Total ingresos	6.977,00
Resultado del ejercicio	446,84		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			37	2.045,00	2.045,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			2	300,00	300,00
Total		0,00	39	2.345,00	2.345,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Diputación Provincial de Zaragoza	4.632,00
Total	4.632,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación 14 de Abril, vinculada a la formación política Izquierda Unida de Aragón, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 26 de mayo de 2022 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, no ajustándose lo establecido en el apartado Seis de la referida Disposición Adicional Séptima.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 2.345 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación no dispone de cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas, por lo que incumple lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 4.632 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

La Fundación no ha acreditado encontrarse inscrita en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito necesario para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Fundación debería haber sido requerida para que subsanase el defecto de falta de acreditación de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos como fundación vinculada o dependiente de la formación política Izquierda Unida de Aragón, como requisito para concurrir a la convocatoria, con carácter previo a la concesión de la subvención por importe de 4.632 euros.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.18. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	348,80
Activo corriente	348,80	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	348,80	Total	348,80

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	4.019,53	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 4.019,53		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Centre D'Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Dichas cuentas anuales no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.19. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	1978
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	04/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	2.206.319,53	Patrimonio neto	2.241.168,89
Activo corriente	64.186,04	Pasivo no corriente	3.907,15
		Pasivo corriente	25.429,53
Total	2.270.505,57	Total	2.270.505,57

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	76.874,59	Total ingresos	32.581,65
Resultado del ejercicio	- 44.292,94		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			108	8.967,28	8.927,68
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			3	7.200,00	7.200,00
Total		0,00	111	16.167,28	16.167,28

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación de Investigaciones Marxistas, vinculada a la formación política Partido Comunista de España (PCE), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 12 de septiembre de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 16.167,28 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado los siguientes incumplimientos:

- Existen ingresos distintos de donaciones, por importe de 181,06 euros, que han sido abonados en cuentas bancarias declaradas como exclusivas para el ingreso de las donaciones, incumpliendo lo establecido en el artículo 4.2 b) de la LOFPP.
- La Fundación ha recibido en 2018 dos aportaciones documentadas en convenios de colaboración suscritos con los grupos municipales de Izquierda Unida en los ayuntamientos de Roquetas y de Yecla, por importes respectivos de 3.600 y 2.400 euros. Estas entregas no han sido comunicadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación y no han sido formalizadas en documento público, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.
- La Fundación ha recibido en 2018 por parte del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Yecla una aportación adicional de 1.200 euros a la recogida en el convenio de colaboración mencionado en el punto anterior, no aportando el acuerdo adoptado por el órgano o representante al efecto, en contra de lo dispuesto en el apartado Cuatro de la referida Disposición Adicional.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación tiene registrado en su balance de 2018 un crédito al PCE por importe de 1.672.713,16 euros, según contrato de préstamo suscrito en 2008, que ascendía a 2.282.871,40 euros con devolución a 40 años.

**II.20. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Regionalista de Cantabria
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2011
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	- 25.666,17	Patrimonio neto	- 25.666,17
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	- 25.666,17	Total	- 25.666,17

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.578,65	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 1.578,65		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Eduardo Obregón, vinculada a la formación política Partido Regionalista de Cantabria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de abril de 2021 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Dichas cuentas anuales no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, no ajustándose lo establecido en el apartado Seis de la referida Disposición Adicional Séptima.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

La responsable de la Fundación remitió escrito, con fecha 21 de abril de 2021, en el que manifiesta que la Fundación no tuvo actividad alguna desde el año 2015.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.21. FUNDACIÓN EMILI DARDER
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista de Mallorca
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad
AÑO CONSTITUCIÓN:	1987
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	3/08/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	28.618,39	Patrimonio neto	29.424,71
Activo corriente	1.203,71	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	397,39
Total	29.822,10	Total	29.822,10

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.908,22	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 1.908,22		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Emili Darder, vinculada a la formación política Partido Socialista de Mallorca (PSM), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 25 de noviembre de 2021 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.22. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA)
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión del Pueblo Navarro
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	2005
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	Sin datos	Total	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Estudios Sociales de Navarra, vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro, no ha presentado al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales del ejercicio 2018, ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario del Patronato remitió escrito, con fecha 10 de octubre de 2018, en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2018.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.23. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRES
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Bloque Nacionalista Galego
PROTECTORADO:	Consellería de Cultura e Turismo de la Xunta de Galicia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1999
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	09/01/2017

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	1.502,53	Patrimonio neto	- 1.420,49
Activo corriente	13.250,69	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	16.173,71
Total	14.753,22	Total	14.753,22

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	128.769,09	Total ingresos	133.143,97
Resultado del ejercicio	4.374,88		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			9	4.880,00	4.880,00
Personas jurídicas					0,00
II) Aportaciones del Partido			6	50.000,00	50.000,00
Total		0,00	15	54.880,00	54.880,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Diputación de la Coruña	34.643,34
Total	34.643,34

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Galiza Sempre, vinculada a la formación política Bloque Nacionalista Galego, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP⁷.

⁷ La Fundación alega que, de conformidad con la Ley 12/2016, de 1 de diciembre, de Fundaciones de interés gallego, no concurrirían las circunstancias para someterse obligatoriamente a una auditoría externa de sus cuentas anuales, por lo que queda excusada de la misma. Sin embargo, tal y como se indica en el Informe, la obligación de realizar una auditoría de las cuentas anuales y de enviar el informe resultante al Tribunal de Cuentas se recoge en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP por tratarse de una fundación vinculada o dependiente de un partido político.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 54.880 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 34.643,34 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación tiene Patrimonio neto negativo por 1.420,49 euros. Este importe supone 4.126,11 euros menos respecto del ejercicio 2017, con lo que la Fundación continúa su plan de saneamiento.

**II.24. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente	Patrimonio neto
Activo corriente	Pasivo no corriente
	Pasivo corriente
Total	Total
Sin datos	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Horacio Fernández Inguanzo, vinculada a la formación política Partido Comunista de España, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2018 ni el informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP

Según escrito del Presidente de la Fundación, de fecha 13 de septiembre de 2021, persiste la situación de parálisis por varias causas judiciales, descritas en su escrito de 18 de marzo de 2013, planteándose el patronato la extinción de la Fundación, cumplimentado los requisitos jurídicos pertinentes.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.25. FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA⁸
(Ejercicio 2018)

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/06/2017

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	71.084,42	Patrimonio neto	383.275,73
Activo corriente	2.005.940,98	Pasivo no corriente	61.371,98
		Pasivo corriente	1.632.377,69
Total	2.077.025,40	Total	2.077.025,40

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	2.874.378,24	Total ingresos	2.765.631,64
Resultado del ejercicio	- 108.746,60		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			121	20.137,00	20.137,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	121	20.137,00	20.137,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.482.014,43
Comunidad de Madrid	112.381,49
Ayuntamiento de Madrid	171.065,73
Junta de Castilla y León	124.374,59
Ayuntamiento de Murcia	6.728,30
Región de Murcia	24.092,69
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA República Dominicana	9.635,96
Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA/IDCP	53.128,13
Total	1.983.421,32

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Humanismo y Democracia, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

⁸ A partir del año 2019 la Fundación ha pasado a denominarse Fundación Concordia y Libertad.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 20.137 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 1.983.421,32 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, por el **Ayuntamiento de Madrid** y por la **Junta de Castilla y León**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Mediante escritura de 7 de marzo de 2019 se realizó el cambio de nombre de la Fundación, que ha pasado a denominarse Fundación Concordia y Libertad. El cambio de nombre ha sido inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior con fecha 5 de septiembre de 2019.

**II.26. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	01/06/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	-299.869,04
Activo corriente	5.587,09	Pasivo no corriente	215.624,50
		Pasivo corriente	89.831,63
Total	5.587,09	Total	5.587,09

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	19.273,96	Total ingresos	55.618,55
Resultado del ejercicio	36.344,59		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			2	10.000,00	10.000,00
Total		0,00	2	10.000,00	10.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Ideas para el Progreso, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de diciembre de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 10.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018 expresa una opinión favorable con salvedades, debido a no haberse dispuesto de la evidencia de auditoría adecuada y suficiente respecto al importe de 78.638,40 euros que la Fundación ha registrado como deudas con administraciones públicas por subvenciones a reintegrar, desde ejercicios anteriores, en el pasivo corriente.

Por otro lado, la Fundación se encuentra actualmente en proceso de disolución y extinción acordado con fecha 26 de junio de 2014. Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Patronato acordó el nombramiento de un experto contable independiente, para la verificación de los activos y pasivos de la Fundación al 31 de diciembre de 2016, con el fin de determinar desde una perspectiva objetiva los valores de liquidación de la Fundación.

Mediante escritura 4 de julio de 2017 se elevaron a público los acuerdos del Patronato de la Fundación de fecha 2 de noviembre de 2016, por los que modifican los estatutos donde queda establecido que los bienes y derechos de la liquidación se destinarán en su totalidad a la Fundación Pablo Iglesias.

**II.27. FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Podemos
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2015
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/03/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	7.133,71	Patrimonio neto	208.187,04
Activo corriente	222.520,87	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	21.467,54
Total	229.654,58	Total	229.654,58

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	609.203,42	Total ingresos	508.991,89
Resultado del ejercicio	- 100.211,53		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			4.332	91.291,49	91.291,49
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	4.332	91.291,49	91.291,49

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	112.500,00
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	31.800,00
Total	144.300,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia, vinculada a la formación política Podemos, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 91.291,49 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- Se han efectuado ingresos distintos de donaciones, por importe total de 19.999,01 euros, en cuentas abiertas en entidades de crédito destinadas exclusivamente a donaciones, incumpliendo lo establecido en el artículo 4.2 b) de la LOFPP.

Del análisis de la documentación contable y justificativa, se ha observado la siguiente incidencia:

- Los cuatro convenios de colaboración suscritos con la formación Podemos, por importe conjunto de 137.881,87 euros, han sido formalizados en documento público con fecha 23 de octubre de 2018 y publicados en su página web, no habiendo sido, sin embargo, comunicados al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 144.300 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, se ha observado la siguiente incidencia:

- Según el apartado Noveno de la convocatoria, publicada mediante Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, el beneficiario de la subvención debía depositar el importe percibido en una cuenta bancaria, abierta exclusivamente para el ingreso de estos fondos. No obstante, se ha observado que la citada cuenta se ha utilizado, además, para otros ingresos, no teniendo carácter exclusivo tal y como exige la convocatoria.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web de Podemos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría de manera consolidada, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.28. FUNDACIÓN IRATZAR
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Sortu
PROTECTORADO:	Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2014
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	02/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	384.225,98	Patrimonio neto	518.478,40
Activo corriente	153.066,98	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	18.814,56
Total	537.292,96	Total	537.292,96

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	504.634,03	Total ingresos	456.014,25
Resultado del ejercicio	- 48.619,78		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas	1	387.000,00			387.000,00
II) Aportaciones del Partido			3	400.000,00	400.000,00
Total	1	387.000,00	3	400.000,00	787.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Consejería de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco	46.481,00
Instituto de la Memoria Histórica del Gobierno Vasco	5.806,25
Sociedad Recreativa y Cultural Lekanazpi Elkartea del Gobierno Vasco	2.316,00
Total	54.603,25

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Iratzar, vinculada a la formación política Sortu, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 21 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 787.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La donación de un inmueble por la Asociación Txingar Kultur Elkartea, por valor de 387.000 euros, escriturada el 25 de junio de 2018, no ha sido comunicada al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, ni publicada en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Siete de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 54.603,25 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con la subvención concedida por la **Consejería de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP⁹.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

⁹ La Fundación alega que no está obligada a realizar una auditoría externa de sus cuentas anuales al no cumplirse las condiciones para ello. Sin embargo, la obligación de realizar una auditoría de las cuentas anuales y de enviar el informe resultante al Tribunal de Cuentas se recoge en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP por tratarse de una fundación vinculada o dependiente de un partido político.

**II.29. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1985
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	24/04/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	18.671,90	Patrimonio neto	237.362,18
Activo corriente	220.649,54	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	1.959,26
Total	239.321,44	Total	239.321,44

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	64.436,95	Total ingresos	62.231,95
Resultado del ejercicio	- 2.205,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			7	955,00	955,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			14	56.186,84	56.186,84
Total		0,00	21	57.141,84	57.141,84

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Principado de Asturias	5.000,00
Total	5.000,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación José Barreiro, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 18 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 57.141,84 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 5.000 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.30. FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida i Alternativa
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	08/09/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	271.881,68	Patrimonio neto	255.510,32
Activo corriente	15.206,60	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	31.577,96
Total	287.088,28	Total	287.088,28

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	103.943,84	Total ingresos	110.623,04
Resultado del ejercicio	6.679,20		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			19	71.292,16	71.292,16
Personas jurídicas			1	4.978,73	4.978,73
II) Aportaciones del Partido			2	23.390,45	23.390,45
Total		0,00	22	99.661,34	99.661,34

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ayuntamiento de Barcelona	5.000,00
Total	5.000,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación L'Alternativa, vinculada a la formación política Esquerra Unida i Alternativa (EUiA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 99.661,34 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación tiene firmado un convenio de colaboración con el partido EUiA, de fecha 8 de enero de 2018, por el que el partido se compromete a realizar una aportación anual de 20.000 euros por el uso del local propiedad de la Fundación. Este convenio no ha sido comunicado al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, ni ha sido formalizado en documento público ni publicado en su página web, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 5.000 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.31. FUNDACIÓN LA IZQUIERDA D'ASTURIAS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida de Asturias
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo. Gobierno del Principado de Asturias
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	Sin datos	Total	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación La Izquierda d'Asturies, vinculada a la formación política Izquierda Unida de Asturias, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2018 ni el informe de auditoría de dichas cuentas, incumpliendo lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación ha declarado, mediante escrito de 19 de febrero de 2020 firmado por el Secretario de Organización de Izquierda Unida de Asturias, que no desarrolla actividad ninguna desde el año 2012.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Resolución de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias por la que se declara la extinción de la Fundación tiene fecha de 21 de noviembre de 2018, según acuerdo del Patronato de 30 de octubre de 2017.

**II.32. FUNDACIÓN L'INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida del País Valencià
PROTECTORADO:	Conselleria de Governación y Justicia. Generalitat Valenciana
AÑO CONSTITUCIÓN:	2009
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	413,77	Patrimonio neto	19.785,74
Activo corriente	22.334,97	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	2.963,00
Total	22.748,74	Total	22.748,74

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	659,37	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 659,37		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación L'Institut d'Estudis Politics, vinculada a la formación política Esquerra Unida del País Valencià (EUPV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario de Organización y Finanzas de EUPV remitió escrito, con fecha 29 de junio de 2019, en el que manifiesta la suspensión de la actividad de la Fundación en 2017, debido a que los cambios orgánicos que se han producido tanto en la Fundación como en la formación EUPV han imposibilitado la sustitución del Patronato y de su Presidente, cuya dimisión fue efectiva en febrero de 2017, quedando pendiente de resolver estas incidencias.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Según escrito del responsable de la gestión económico financiera de EUPV, de 13 de septiembre de 2021, en el año 2020 se acordó reactivar la actividad de la Fundación y para ello se nombró un nuevo Patronato.

**II.33. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Cantabria
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	22.500,00	Patrimonio neto	23.725,90
Activo corriente	1.225,90	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	23.725,90	Total	23.725,90

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	109,50	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 109,50		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Matilde de la Torre, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 10 de febrero de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.34. FUNDACIÓN NOUS HORIZONS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Iniciativa per Catalunya Verds
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	1992
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/07/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	4.313,34	Patrimonio neto	- 54.076,30
Activo corriente	8.807,72	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	67.197,36
Total	13.121,06	Total	13.121,06

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	193.283,12	Total ingresos	136.783,79
Resultado del ejercicio	- 56.499,33		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			112	127.701,06	127.701,06
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	112	127.701,06	127.701,06

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Nous Horitzons, vinculada a la formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 2 de julio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 127.701,06 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación ha suscrito un convenio de colaboración con una persona jurídica, resultando la siguiente incidencia:

- El convenio de colaboración con la Green European Foundation, por importe de 4.160 euros, no ha sido comunicado al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, ni publicado en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación tiene un acuerdo de reconocimiento de deuda a favor de ICV de fecha 31 de diciembre de 2018 por un importe de 47.066,97 euros.

**II.35. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/03/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	531.487,36	Patrimonio neto	- 1.800.464,98
Activo corriente	341.989,41	Pasivo no corriente	2.433.802,22
		Pasivo corriente	240.139,53
Total	873.476,77	Total	873.476,77

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	750.364,55	Total ingresos	412.242,98
Resultado del ejercicio	- 338.121,57		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			1	1.080,00	1.080,00
Personas jurídicas			1	100.000,00	100.000,00
II) Aportaciones del Partido			2	208.613,36	208.613,36
Total		0,00	4	309.693,36	309.693,36

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	13.467,53
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	116.280,09
Total	129.747,62

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Pablo Iglesias, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 309.693,36 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones y donaciones, no se han observado incidencias.

En 2018 el PSOE y la Fundación formalizaron, mediante un contrato de préstamo, una aportación para compensar pérdidas realizada en el año 2012, por 1.786.133,60 euros, acordando su devolución en un periodo máximo de diez años. No obstante, el contrato prevé que, si la Fundación acredita no poseer la capacidad financiera necesaria para hacer frente al pago anual de la amortización del principal del préstamo, el importe de la anualidad (178.613,36 euros) sería condonado por el PSOE, tal y como ha sucedido en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 129.747,62 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación ha registrado a largo plazo la totalidad de su deuda con el PSOE, por 2.124.520,24 euros, sin haber periodificado la parte con vencimiento a corto plazo (482.000 euros).

A la vista de la cuantía del patrimonio neto negativo (1.800.464,98 euros), se estima conveniente que la Fundación elabore un plan de saneamiento con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial.

**II.36. FUNDACIÓN PERSPECTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Interior y Justicia
AÑO CONSTITUCIÓN:	2003
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	67.455,20	Patrimonio neto	66.455,38
Activo corriente	327,00	Pasivo no corriente	1.050,00
		Pasivo corriente	276,82
Total	67.782,20	Total	67.782,20

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	13.292,00	Total ingresos	2.184,14
Resultado del ejercicio	- 11.107,86		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	300,00	300,00
Total		0,00	1	300,00	300,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Perspectivas de Castilla y León, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 11 de octubre de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 300 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

El Patronato de la Fundación acordó la liquidación y extinción de la misma con fecha 27 de noviembre de 2020. Por Resolución de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, de 23 de febrero de 2021, se ha declarado la extinción de la Fundación.

**II.37. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	1.927,00	Patrimonio neto	6.833,86
Activo corriente	57.129,74	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	52.222,88
Total	59.056,74	Total	59.056,74

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	170.784,07	Total ingresos	170.000,28
Resultado del ejercicio	- 783,79		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Gobierno Vasco (varias subvenciones)	135.000,00
Diputación de Bizkaia	35.000,00
Total	170.000,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Popular de Estudios Vascos, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 18 de febrero de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 170.000 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Diputación Foral de Bizkaia**, resulta que no se ha aportado a este Tribunal la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades de la subvención con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, ni los estados contables justificativos del gasto realizado, requeridos en el apartado Cuarto del artículo 28 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral, de acuerdo con el artículo 30.4 de la Ley General de Subvenciones¹⁰.

La Fundación no ha acreditado encontrarse inscrita en 2018 en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional¹¹.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

¹⁰ rae

¹¹ La Fundación ha acreditado en las alegaciones su inscripción en el Registro de Partidos Políticos con fecha 8 de julio de 2022.

**II.38. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/07/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	185,96	Patrimonio neto	662.305,95
Activo corriente	694.635,97	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	32.516,00
Total	694.821,93	Total	694.821,93

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	170.720,83	Total ingresos	255.124,94
Resultado del ejercicio	84.404,11		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			18	10.465,44	10.465,44
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	18	10.465,44	10.465,44

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	24.900,00
Ministerio de Sanidad, Servicios, Sociales e Igualdad	14.864,85
Total	39.764,85

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación por la Europa de los Ciudadanos (FEC), vinculada a la formación política Izquierda Unida, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de febrero de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 10.465,44 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 39.764,85 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, se han observado la siguiente incidencia:

- Según el apartado Noveno de la convocatoria, publicada mediante Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, el beneficiario de la subvención debería depositar el importe percibido en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de estos fondos. No obstante, se ha observado que la citada cuenta se ha utilizado, además, para otros ingresos, no teniendo carácter exclusivo tal y como exige la convocatoria¹².

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

¹² La Fundación alega que en el escrito de aceptación de la subvención indicaron de forma errónea una cuenta bancaria de tipo general, en lugar de otra cuenta bancaria específicamente abierta para el ingreso de la subvención.

**II.39. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partit dels Socialistes de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña
AÑO CONSTITUCIÓN:	1979
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/06/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	95,00	Patrimonio neto	93.481,44
Activo corriente	115.302,37	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	21.915,93
Total	115.397,37	Total	115.397,37

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	109.968,55	Total ingresos	111.671,41
Resultado del ejercicio	1.702,86		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			168	17.328,41	17.328,41
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	73.000,00	73.000,00
Total		0,00	169	90.328,41	90.328,41

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	11.070,00
Total	11.070,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Rafael Campalans, vinculada a la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 25 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 90.328,41 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación ha suscrito dos convenios de colaboración con la misma persona jurídica, resultando la siguiente incidencia:

- La Fundación ha recibido un importe de 9.550,61 euros de la Foundation European Progressive Studies (FEPS), documentado en dos convenios de colaboración, por 3.863,42 y 5.687,19 euros respectivamente, en los que se describe la correspondiente contraprestación. Estos ingresos no han sido formalizados en documento público, ni se han comunicado al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP¹³.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 11.070 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, se ha apreciado la siguiente incidencia:

- Habida cuenta de que la convocatoria señala que, en todo caso, debe tratarse de gastos de funcionamiento y actividades que tengan lugar entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2019, no se admite como subvencionable un importe de 3.697,29 euros correspondiente a gastos que sobrepasan el plazo de ejecución de la subvención.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 11 de septiembre de 2018, por la que se publica la convocatoria, los gastos declarados por la Fundación que resultarían subvencionables ascienden a 10.955,23 euros, siendo la subvención recibida para esta finalidad de 11.070 euros, por lo que la Fundación debe proceder al reintegro de 114,77 euros; circunstancia que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a los efectos oportunos.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

¹³ La Fundación alega que la comunicación se hizo por correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2018 una vez se cerraron contablemente las actividades y se pudo informar de manera definitiva. Sin embargo, tal y como se señala en el informe, dicha comunicación fue realizada una vez superados los tres meses desde la aceptación que establece la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP en su apartado Cinco.

**II.40. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Trabajo y Justicia. Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2000
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO ¹⁴

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	26.936,16
Activo corriente	148.853,84	Pasivo no corriente	121.917,68
		Pasivo corriente	0,00
Total	148.853,84	Total	148.853,84

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	360.156,95	Total ingresos	355.372,21
Resultado del ejercicio	- 4.784,74		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:			41		
Personas físicas				4.504,14	4.504,14
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	15.000,00	15.000,00
Total		0,00	42	19.504,14	19.504,14

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Gobierno Vasco (varias subvenciones)	154.029,69
Diputación Foral de Bizkaia	35.000,00
Diputación Foral de Gipuzkoa	90.000,00
Total	279.029,69

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Ramón Rubial, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 18 de febrero de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

¹⁴ La Fundación ha remitido la inscripción de la misma en el Registro de Partidos Políticos con fecha 17 de octubre de 2019.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 19.504,14 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado los siguientes incumplimientos:

- Diversas organizaciones municipales de la formación PSOE-PSE han realizado aportaciones, por un importe conjunto de 2.611,94 euros, sin que conste el acuerdo adoptado por el órgano o representante al efecto, en contra de lo dispuesto en el apartado Cuarto de la referida Disposición Adicional.

Del análisis de la documentación contable y justificativa se ha observado la existencia de cuatro convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando la siguiente incidencia:

- Los convenios de colaboración con cuatro personas jurídicas, por un importe conjunto de 56.344,56 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 279.029,69 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención convocada por Orden de 30 de octubre de 2018 de la **Consejería de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco**, se ha observado lo siguiente:

- La Fundación no ha acreditado encontrarse inscrita en 2018 en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Fundación debería haber sido requerida para que subsanase el defecto de falta de acreditación de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos como fundación vinculada o dependiente de la formación política Partido Socialista Obrero Español, como requisito para concurrir a la convocatoria, con carácter previo a la concesión de la subvención por importe de 68.539 euros.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.41. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia
AÑO CONSTITUCIÓN:	2006
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	2.771,72
Activo corriente	2.771,72	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	2.771,72	Total	2.771,72

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	68,88	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 68,88		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 26 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Secretaria de la Fundación informa, en escrito de 30 de julio de 2021, que la misma está en proceso de extinción.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.42. FUNDACIÓN REVOLUCIÓ DEMOCRÀTICA
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida i Alternativa
PROTECTORADO:	Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	1995
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	9.179,76	Patrimonio neto	9.145,24
Activo corriente	39.965,48	Pasivo no corriente	40.000,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	49.145,24	Total	49.145,24

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	8.107,83	Total ingresos	3.470,00
Resultado del ejercicio	- 4.637,83		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			74	3.470,00	3.470,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	74	3.470,00	3.470,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Revolució Democràtica, vinculada a la formación política Esquerra Unida i Alternativa (EUiA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 3.470 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación no dispone de cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas por lo que incumple el artículo 4.2.b) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación tiene contabilizado en el pasivo no corriente un importe de 40.000 euros en concepto de préstamo concedido el 23 de diciembre de 2015 por la formación política Comunistes de Catalunya.

**II.43. FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia y Relaciones Internacionales
AÑO CONSTITUCIÓN:	2001
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	963,37
Activo corriente	1.065,80	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	102,43
Total	1.065,80	Total	1.065,80

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	36,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 36,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas, vinculada a la formación política Partido Comunista de España, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de enero de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance de sumas y saldos a 31 de diciembre. Dichas cuentas anuales no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación carece actualmente de página web, por lo que no se han publicado las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018 ni anteriores, ni las conclusiones de los informes de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

El Patronato de la Fundación acordó la liquidación y extinción de la misma con fecha 31 de octubre de 2020. Por Orden del Gobierno de Aragón se declaró la extinción de la Fundación con fecha de 12 de mayo de 2021.

Se ha efectuado la anotación registral de la extinción, liquidación y cancelación de la inscripción de la Fundación en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón con fecha 25 de octubre de 2021.

**II.44. FUNDACIÓN SABINO ARANA
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PROTECTORADO:	Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	1988
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/10/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	516.958,30	Patrimonio neto	1.631.122,86
Activo corriente	1.257.304,76	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	143.140,20
Total	1.774.263,06	Total	1.774.263,06

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.035.223,37	Total ingresos	789.661,08
Resultado del ejercicio	- 245.562,29		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			641	74.501,00	74.501,00
Personas jurídicas			16	86.750,00	86.750,00
II) Aportaciones del Partido			1	1.100,00	1.100,00
Total		0,00	658	162.351,00	162.351,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Gobierno Vasco (varias subvenciones)	238.095,81
Diputación Foral de Bizkaia	123.252,94
Total	361.348,75

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Sabino Arana, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de julio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 162.351 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- Existen donaciones por importe de 8.200 euros que han sido abonadas en cuentas bancarias distintas a las declaradas como exclusivas para el ingreso de donaciones, sin que se haya informado al Tribunal de Cuentas de su traspaso a una cuenta destinada exclusivamente a dicho fin, incumpliendo lo establecido en el artículo 4.Dos c) de la LOFPP¹⁵. Asimismo, existen ingresos por importe de 331,95 euros distintos de donaciones que han sido abonados en la cuenta bancaria específica para tal fin.

Del análisis de la documentación contable y justificativa se ha observado la existencia de cinco convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando las siguientes incidencias:

- Los cuatro convenios de colaboración suscritos con la Fundación BBK con la contraprestación de promocionar la imagen corporativa del patrocinador, por importe conjunto de 175.000 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web establecidos en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP¹⁶.
- El convenio suscrito con la Fundación Vital Kutxa, por importe de 6.000 euros, no ha sido formalizado en documento público, comunicado al Tribunal de Cuentas ni publicado en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP¹⁷.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 361.348,75 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por la **Diputación Foral de Bizkaia** y por el **Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

¹⁵ En alegaciones, la Fundación justifica este abono de donaciones en cuentas no destinadas exclusivamente para tal fin, en el desconocimiento de la obligación legal por los donantes y por la entidad bancaria. Sin embargo, la Fundación debería haber transferido dicha cuantía a la cuenta correcta, tal y como recoge artículo 4.Dos c) de la LOFPP.

¹⁶ La Fundación manifiesta en las alegaciones que la norma se refiere a los convenios formalizados en el ejercicio y que las renovaciones tácitas de convenios suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2015 no deberían estar sujetas a lo dispuesto en dicha Ley. Sin embargo, tal y como se señala en el Informe, se considera que a las renovaciones de los convenios que se hayan producido tras la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica también les resultaría de aplicación lo señalado en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

¹⁷ La Fundación alega que no se requiere la escrituración pública para convenios de 6.000 euros y que la comunicación al Tribunal de Cuentas debería entenderse como obligatoria a partir de 25.000 euros, por analogía con las donaciones a los partidos políticos. Sin embargo, el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima indica que "*Las entregas realizadas al amparo de lo previsto en este apartado deberán, en todo caso...*", por lo que no recoge excepción alguna respecto de las obligaciones de formalizar en documento público, comunicar al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación y hacer públicos los convenios de colaboración.

**II.45. FUNDACIÓN SECUNDINO DELGADO
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Canario (Coalición Canaria)
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1992
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	64,26
Activo corriente	64,26	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	64,26	Total	64,26

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	48,00	Total ingresos	100,00
Resultado del ejercicio	52,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	100,00	100,00
Total		0,00	1	100,00	100,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Secundino Delgado, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Canario (Coalición Canaria), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 8 de mayo de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El Presidente del Patronato remitió escrito, con fecha 19 de mayo de 2020, en el que manifiesta que, al igual que en años anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el ejercicio 2018.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 100 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación se ha extinguido con fecha de 18 de noviembre de 2020, según acuerdo del Patronato de 9 de noviembre de 2020, siendo la fecha de cancelación de la inscripción en el Registro del Gobierno de Canarias de 3 de marzo de 2021.

**II.46. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	1.660,90
Activo corriente	15.924,70	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	14.263,80
Total	15.924,70	Total	15.924,70

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	51,29	Total ingresos	158,95
Resultado del ejercicio	107,66		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Sociedad y Progreso de la Comunidad Valenciana, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 22 de julio de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El Secretario del Patronato remitió escrito, con fecha 16 de julio de 2020, en el que manifiesta que, al igual que en años anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el ejercicio 2018.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.47. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	26.165,31	Patrimonio neto	26.165,31
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	26.165,31	Total	26.165,31

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	30,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 30,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Tribuna Cívica, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Presidente de la Fundación remitió escrito, con fecha 28 de junio de 2019, en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el ejercicio 2018.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.48. FUNDACIÓN ZABALDIK
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida de Navarra
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia e Interior
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente	Patrimonio neto
Activo corriente	Pasivo no corriente
	Pasivo corriente
Total	Total
Sin datos	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

Total	Importe (en euros)
	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Zabaldiak, vinculada a la formación política Izquierda Unida de Navarra, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2018 ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, incumpliendo lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación ha declarado, mediante escrito de 20 de febrero de 2020, firmado por la Coordinadora General de Izquierda Unida de Navarra, que no ha tenido actividad económica en el ejercicio 2018.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

El Patronato de la Fundación acordó la extinción de la misma con fecha 20 de febrero de 2020, procediéndose a su elevación a escritura pública con fecha 3 de septiembre de dicho año.

**II.49. SOCIEDAD BATZOKIA S.L.U.
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100%
AÑO CONSTITUCIÓN:	2003
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/09/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	360.407,90	Patrimonio neto	224.161,79
Activo corriente	429.995,38	Pasivo no corriente	367.106,91
		Pasivo corriente	199.134,58
Total	790.403,28	Total	790.403,28

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.236.699,28	Total ingresos	1.227.985,22
Resultado del ejercicio	- 8.714,06		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Sociedad "Batzokia S.L.U.", vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Sociedad ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Sociedad "Batzokia S.L.U." gestiona los arrendamientos de locales para actividades de restauración y máquinas recreativas en dichos locales propiedad de la formación PNV. En estos casos, el partido firma un contrato de cesión de derechos a cambio de recibir el 100% del canon de entrada y, generalmente, el 75% de la renta mensual que las sociedades perciben por el alquiler de los espacios para actividades de restauración.

Los ingresos por actividades de intermediación se refieren a cesiones de espacios en los locales para la implantación de marcas comerciales. Del análisis de los acuerdos suscritos, se observa que los mismos se refieren a la contratación de un derecho de exclusividad en la comercialización de determinados productos y marcas, que no se ajustaban a las actividades previstas en su objeto social, por lo que este finalmente fue modificado con fecha 13 de agosto de 2021.

**II.50. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A.
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100%
AÑO CONSTITUCIÓN:	1989
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	622.107,86	Patrimonio neto	- 529.496,87
Activo corriente	25.503,57	Pasivo no corriente	3.541,27
		Pasivo corriente	1.173.567,03
Total	647.611,43	Total	647.611,43

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	74.136,71	Total ingresos	34.479,11
Resultado del ejercicio	- 39.657,60		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Sociedad "Fundación Elkartu, S.A.U", vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna (EA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Sociedad no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Sociedad "Fundación Elkartu S.A.U" ostenta la titularidad de 16 inmuebles en los que se ubican las sedes locales de la formación política EA. Dicha formación ha venido realizando pagos, no documentados, a la Sociedad para la gestión de los inmuebles citados. El saldo de los mismos se encuentra recogido como pasivo corriente por importe de 1.170.432,15 euros. Habida cuenta de la situación financiera de la Sociedad, que genera pérdidas recurrentes debido al desequilibrio sistemático entre sus ingresos y gastos (presenta un patrimonio neto negativo de 529.496,87 euros al cierre de 2018), se considera muy dudoso que pueda atender el reembolso de las deudas que mantiene con el partido.

Siendo el capital social de 60.101,21 euros y los resultados negativos de ejercicios anteriores de 549.940,48 euros, la Sociedad se encuentra incurso en una causa de disolución regulada en el artículo 363.1 e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia ya señalada en informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

**II.51. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U.
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100%
AÑO CONSTITUCIÓN:	2006
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	04/10/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	5.039.619,06	Patrimonio neto	1.702.084,87
Activo corriente	65.242,30	Pasivo no corriente	3.180.604,85
		Pasivo corriente	222.171,64
Total	5.104.861,36	Total	5.104.861,36

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	422.245,61	Total ingresos	361.933,40
Resultado del ejercicio	- 60.312,21		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Sociedad Landaburu Etxea, S.L.U, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2018.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2018.

c) Transparencia

La Sociedad ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Sociedad "Landaburu Etxea S.L.U." se encarga de la gestión del patrimonio para la concertación de arrendamientos de carácter civil, no mercantil, de los bienes inmuebles que constituyen los batzokis o sedes sociales del partido político en el territorio histórico de Álava, propiedad del Consejo territorial ABB de la formación PNV.

El Consejo territorial ABB factura a la sociedad los gastos soportados por el Consejo que corresponden a los inmuebles gestionados por la misma.

EJERCICIO 2019

II.52. ASOCIACIÓN BARCELONA EN COMÚ
(Ejercicio 2019)
1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Barcelona en Comú
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2015
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	Sin datos	Total	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Barcelona en Comú, vinculada a la formación política Barcelona en Comú, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2019. Tampoco ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya percibido aportaciones ni donaciones durante el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya recibido subvenciones públicas durante el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017 en la página web del partido Barcelona en Comú.

d) Otras consideraciones

La Asociación Barcelona en Comú y la Asociación Guanyem Barcelona, vinculadas al partido Barcelona en Comú, han liquidado sus cuentas a favor de la Asociación Municipalista Fearless Cities constituida el 16 de octubre de 2018.

La Asociación Barcelona en Comú ha sido disuelta mediante Resolución del Ministerio del Interior de 19 de septiembre de 2019, según acuerdo adoptado en la Asamblea General de 31 de diciembre de 2018.

**II.53. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL-CATALUNYA CONSTITUCIONAL
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques
AÑO CONSTITUCIÓN:	2013
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	0,00
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	0,00	Total	0,00

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Cataluña Constitucional-Catalunya Constitucional, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de Ciudadanos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Sin embargo, no ha publicado las conclusiones del informe de auditoría.

La Asociación no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Asociación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma, previo acuerdo de su Junta Directiva.

**II.54. ASOCIACIÓN FORO POR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Abierta
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Ministerio del Interior
AÑO CONSTITUCIÓN:	2010
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	12.632,50	Patrimonio neto	46.880,66
Activo corriente	38.808,75	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	4.560,59
Total	51.441,25	Total	51.441,25

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	78.853,62	Total ingresos	93.686,19
Resultado del ejercicio	14.832,57		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	75.000,00	75.000,00
Total		0,00	1	75.000,00	75.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Foro por la Participación Social, vinculada a la formación política Izquierda Abierta, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 75.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- Las aportaciones del partido, por importe de 75.000 euros, han sido formalizadas mediante un convenio que no ha sido formalizado en documento público, ni comunicado al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, ni publicado en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Del análisis de la documentación contable y justificativa se ha observado la existencia de tres convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando la siguiente incidencia:

- Los tres convenios de colaboración, por importe conjunto de 4.200 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

**II.55. ASOCIACIÓN GUANYEM BARCELONA
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Barcelona en Comú
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2014
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	Sin datos	Total	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Guanyem Barcelona, vinculada a la formación política Barcelona en Comú, no ha presentado al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales del ejercicio 2019. Tampoco ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP

La Secretaria de la Asociación remitió certificado, de fecha 11 de febrero de 2019, del acta de acuerdo de disolución de fecha 31 de diciembre de 2018.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya percibido aportaciones ni donaciones durante el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya recibido subvenciones públicas durante el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017 en la página web del partido Barcelona en Comú.

d) Otras consideraciones

La Asociación Barcelona en Comú y la Asociación Guanyem Barcelona, vinculadas al partido Barcelona en Comú, han liquidado sus cuentas a favor de la Asociación Municipalista Fearless Cities constituida el 16 de octubre de 2018.

La disolución de la Asociación fue acordada por Resolución de la Generalitat de Catalunya con fecha de 15 de julio de 2020, según acuerdo adoptado en la Asamblea General de 31 de diciembre de 2018.

**II.56. ASOCIACIÓN JOVENTUT NACIONALISTA DE CATALUNYA
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partit Demòcrata Europeu Català
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques
AÑO CONSTITUCIÓN:	1980
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO ¹⁸

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	36.928,96
Activo corriente	57.746,46	Pasivo no corriente	13.415,89
		Pasivo corriente	7.401,61
Total	57.746,46	Total	57.746,46

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	124.384,68	Total ingresos	145.774,96
Resultado del ejercicio	21.390,28		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			59	25.612,08	25.612,08
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			12	28.578,00	28.578,00
Total		0,00	71	54.190,08	54.190,08

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Generalitat de Catalunya	52.000,00
Total	52.000,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Joventut Nacionalista de Catalunya, vinculada a la formación política Partit Demòcrata Europeu Català (PDeCAT), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 10 de junio de 2021 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Su contabilidad ha sido integrada en la de la formación PDeCAT. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, la Asociación debe presentar sus propias cuentas anuales de forma independiente al partido político vinculado y realizar una auditoría de las mismas.

Esta Asociación cesó su vinculación con el partido político Convergencia Democrática de Catalunya (CDC), que manifestó que aquella no estaba vinculada al mismo en 2017. La Asociación suscribió un convenio con el PDeCAT, el 24 de julio de 2017, reconociéndose expresamente vinculada orgánica e ideológicamente con dicha formación política y enumerándose una serie de compromisos recíprocos y participaciones en los órganos de gobierno del partido. Asimismo, en la modificación de los estatutos de dicha Asociación, aprobados en febrero de 2017, se reconoce expresamente la vinculación con el PDeCAT¹⁹.

¹⁸ La Asociación ha remitido la inscripción de la misma en el Registro de Partidos Políticos con fecha 15 de septiembre de 2020.

¹⁹ La Asociación manifiesta en las alegaciones que, al no encontrarse en ninguno de los supuestos de vinculación o dependencia de una formación política, no le resulta de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP y, por tanto, no estaría sujeta

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 54.190,08 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Asociación no ha informado acerca de la identificación fiscal de los donantes por importe de 32.685,27 euros, por lo que no se ha podido verificar el cumplimiento del artículo 4.2.d) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 52.000 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

La Asociación no ha acreditado encontrarse inscrita en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito necesario para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Asociación debería haber sido requerida para que subsanase el defecto de falta de acreditación de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos como entidad vinculada o dependiente de la formación política PDeCAT, como requisito para concurrir a la convocatoria, con carácter previo a la concesión de las subvenciones por importe de 52.000 euros.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP²⁰.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Asociación no ha atendido las solicitudes de información adicional enviadas por este Tribunal de Cuentas, lo que supone un incumplimiento del deber de colaboración regulado en el artículo 19 de la LOFPP.

a la obligación de presentar cuentas anuales a este Tribunal de Cuentas. No se comparte el criterio expuesto ya que los Estatutos de la propia Asociación, vigentes en 2019, aluden a la vinculación con la formación PDeCAT.

²⁰ La Asociación alega que no se encuentra sometida a las obligaciones de transparencia de la LOFPP al no estar vinculada a formación política alguna, y que tampoco están obligados a la publicación de las cuentas anuales por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, que regula las obligaciones de transparencia en el ámbito de Cataluña. Sin embargo, como se ha señalado en la nota precedente, la Asociación está vinculada estatutariamente al PDeCAT, por lo que le resulta de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

**II.57. ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES D'EUIA - ALTERNATIVA JOVE
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida i Alternativa
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2005
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	6.005,84
Activo corriente	6.005,84	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	6.005,84	Total	6.005,84

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Alternativa Jove, vinculada a la formación política Esquerra Unida i Alternativa (EUiA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El apoderado de EUiA remitió escrito, con fecha 3 de febrero de 2020, en el que manifiesta que la Asociación está inactiva desde el año 2016 y desde entonces no se ha designado un responsable de gestión, comprometiéndose a la disolución de la misma.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de la formación EUiA las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Asociación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma.

**II.58. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión del Pueblo Navarro
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Gobierno de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	1984
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente	Patrimonio neto
Activo corriente	Pasivo no corriente
	Pasivo corriente
Total	Total
Sin datos	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Juventudes Navarras, vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN), no ha presentado al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales del ejercicio 2019. Tampoco ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Presidente de la Asociación ha informado, con fecha 16 de marzo de 2021, que no disponen de ningún sistema de contabilidad desde la fecha de creación de la Asociación.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya percibido aportaciones ni donaciones durante el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal de Cuentas no tiene constancia de que la Asociación haya recibido subvenciones públicas durante el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

**II.59. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO MADRID 2019
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Más País
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Comunidad de Madrid
AÑO CONSTITUCIÓN:	2018
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/04/2019

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	83.887,23
Activo corriente	86.578,99	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	2.691,76
Total	86.578,99	Total	86.578,99

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	89.327,40	Total ingresos	173.214,63
Resultado del ejercicio	83.887,23		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			1.717	173.214,63	173.214,63
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	1.717	173.214,63	173.214,63

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019, vinculada a la formación política Más País, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de octubre de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Su contabilidad ha sido integrada en la de la formación Más País. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, la Asociación debe presentar sus propias cuentas anuales de forma independiente al partido político vinculado y realizar una auditoría de las mismas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 173.214,63 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Asociación no ha informado acerca de la identificación fiscal de los donantes por importe de 6.956,05 euros, por lo que no se ha podido verificar el cumplimiento del artículo 4.2.d) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web del partido Más País las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

**II.60. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA REGENERACIÓN
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques
AÑO CONSTITUCIÓN:	2013
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	26.674,90
Activo corriente	26.674,90	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	26.674,90	Total	26.674,90

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	50,68	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 50,68		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web de Ciudadanos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Sin embargo, no ha publicado las conclusiones del informe de auditoría.

La Asociación ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Asociación se ha disuelto por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 14 de mayo de 2021, según acuerdo de la Asamblea General de 10 de diciembre de 2020.

**II.61. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Barcelona en Comú
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2018
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	8.119,43
Activo corriente	8.119,43	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	8.119,43	Total	8.119,43

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	3.342,84	Total ingresos	4.669,21
Resultado del ejercicio	1.326,37		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Municipalista Fearless Cities, vinculada a la formación política Barcelona en Comú, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de octubre de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017 en la web del partido Barcelona en Comú.

d) Otras consideraciones

La Asociación Municipalista Fearless Cities ha sido constituida el 16 de octubre de 2018, recibiendo las aportaciones iniciales de dos asociaciones vinculadas al partido Barcelona en Comú (Barcelona en Comú y Guanyem Barcelona), antes de su liquidación.

**II.62. ASOCIACIÓN OBRADOIRO DE IDEAS LANCARA
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Anova Irmandade Nacionalista
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza. Xunta de Galicia
AÑO CONSTITUCIÓN:	2018
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	06/05/2019

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	656,84
Activo corriente	713,55	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	56,71
Total	713,55	Total	713,55

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.607,07	Total ingresos	2.300,00
Resultado del ejercicio	692,93		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			2	2.300,00	2.300,00
Total		0,00	2	2.300,00	2.300,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Obradoiro de Ideas Láncara, vinculada a la formación política Anova-Irmandade Nacionalista (AINA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de octubre de 2020 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 2.300 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Asociación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

**II.63. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	Sin datos	Total	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Alfonso Perales, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2019, ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, incumpliendo lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP²¹.

²¹ La Fundación explica en las alegaciones que durante los años 2019, 2020 y 2021 no ha tenido actividad y que está presupuestando el coste de una auditoría externa para poder certificarlo y presentar al Tribunal de Cuentas las memorias contables de dichos ejercicios.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Secretaria de la Fundación informó, con fecha 25 de junio de 2021, de la renovación del Patronato y comienzo del trámite para la extinción de la Fundación. No obstante, en el trámite de alegaciones ha explicado que en noviembre de 2021 se acordó interrumpir el proceso de extinción de la Fundación para aprovechar la estructura de la misma y modificar su nombre por el de Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia.

**II.64. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	10/06/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	31.142,54
Activo corriente	31.570,57	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	428,03
Total	31.570,57	Total	31.570,57

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	10.607,44	Total ingresos	8.892,50
Resultado del ejercicio	- 1.714,94		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			4	8.000,00	8.000,00
Total		0,00	4	8.000,00	8.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	892,50
Total	892,50

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Alkartasuna Fundazioa, vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna (EA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 11 de agosto de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 8.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación ha recibido en el ejercicio 2019 aportaciones documentadas en un convenio de colaboración suscrito con la formación política EA, por importe de 8.000 euros. Estas entregas no han sido comunicadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, y no han sido formalizada en documento público, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP²².

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 892,50 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte** no se han observado incidencias,

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

²² La Fundación alega la existencia de un diferente criterio interpretativo del Tribunal de Cuentas en fiscalizaciones de ejercicios anteriores respecto al que se recoge en el Anteproyecto de informe, en cuanto a las exigencias de formalización y comunicación de convenios de colaboración similares suscritos con el partido político del que depende. Señala que el Tribunal de Cuentas no puso de manifiesto en el Informe de fiscalización relativo al ejercicio 2015 el incumplimiento que se cita en el Anteproyecto. Asimismo, se aduce que, habiendo sido sometidas las cuentas anuales a las preceptivas auditorías externas, registro y depósito ante el Registro y Protectorado de Fundaciones del País Vasco, no se ha formulado observación alguna. Por último, la Fundación afirma que se produce una falta de congruencia y coherencia respecto de la exigencia de formalización y notificación para donaciones y aportaciones a partidos y sus fundaciones vinculadas, prevista en la LOFPP según cuantía y tipo. Sin embargo, el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima establece que las entregas de esta naturaleza deberán formalizarse en documento público, comunicarse al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación y hacerse públicas, preferentemente a través de la página web.

**II.65. FUNDACIÓN CANARIAS 7 ISLAS
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Coalición Canaria
PROTECTORADO:	Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente	Patrimonio neto
Activo corriente	Pasivo no corriente
	Pasivo corriente
Total	Total
0,00	0,00

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	
0,00	

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Canaria 7 Islas, vinculada a la formación política Coalición Canaria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 15 de junio de 2022 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario del Patronato remitió escrito, con fecha 2 de junio de 2021, en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2019, ya que lleva sin actividad desde el ejercicio 2006.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

El Patronato acordó el inicio de liquidación de la Fundación con fecha 7 de noviembre de 2017. El acuerdo de extinción ha sido elevado a escritura pública con fecha 15 de junio de 2021.

**II.66. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Coalición Canaria
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias
AÑO CONSTITUCIÓN:	2010
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	157,73
Activo corriente	530,19	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	372,46
Total	530,19	Total	530,19

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	513,84	Total ingresos	2.400,00
Resultado del ejercicio	1.886,16		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			3	2.400,00	2.400,00
Total		0,00	3	2.400,00	2.400,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI, vinculada a la formación política Coalición Canaria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de julio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 2.400 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.67. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	2009
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 365,98
Activo corriente	134,02	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	500,00
Total	134,02	Total	134,02

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	365,98	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 365,98		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Carlos Chivite, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 24 de marzo de 2021 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. No se ha aportado la memoria. Dichas cuentas no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El Vicepresidente de la Fundación remitió escrito, con fecha 22 de marzo de 2021, en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2019.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.68. FUNDACIÓN CATALANISTA I DEMÓCRATA (CATDEM)
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Convergència Democràtica de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	1994
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	13/10/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	19.476,32	Patrimonio neto	- 15.272,71
Activo corriente	271.565,71	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	306.314,74
Total	291.042,03	Total	291.042,03

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	20.229,35	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 20.229,35		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Catalanista i Demòcrata (CATDEM), vinculada a la formación política Convergència Democràtica de Catalunya, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 26 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El administrador concursal de la Fundación comunicó, con fecha 9 de junio de 2021, que al igual que en ejercicios anteriores la Fundación no tuvo actividad alguna durante el ejercicio 2019.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Según informa la memoria de las cuentas anuales, la Fundación no ha realizado actividad en 2019 ya que ha cesado en su actividad con fecha 1 de enero de 2016, estando pendiente de formalizar su liquidación.

La Fundación se halla incurso en un procedimiento judicial en el Juzgado de Instrucción n.º 30 de Barcelona ("Caso Palau") en la condición de responsable civil, con relación a los convenios suscritos en años anteriores con el Orfeó Catalá, el Consorcio del Palau de la Música Catalana y la Fundación Privada Orfeó Catalá- Palau de la Música Catalana. Asimismo, se encuentra incurso en las diligencias previas abiertas en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de El Vendrell ("Caso del 3%").

El informe de auditoría de las cuentas anuales ha denegado la opinión sobre la representatividad de las cuentas anuales de la Fundación en el ejercicio 2019. En el párrafo de "Fundamento de la denegación de opinión", los auditores argumentan que la denegación es debida a no haber "obtenido una valoración de las implicaciones económicas que pueda suponer el desenlace de las actuaciones judiciales anteriores por parte de los abogados de la Fundación, ni haber podido obtener una valoración objetiva por otros medios". Asimismo, la entidad no ha registrado ningún tipo de provisión para atender las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de las causas judiciales en curso. Por consiguiente, los auditores no han podido dar una estimación del ajuste que sería necesario recoger en la contabilidad y de su efecto en la cuenta de resultados y en el patrimonio neto.

Habida cuenta de que las cuentas anuales no han registrado cantidad alguna como provisión para atender las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de las causas judiciales en curso, existe un elevado grado de incertidumbre sobre la capacidad de la Fundación para continuar el desarrollo de su actividad en el futuro.

**II.69. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida de Aragón
PROTECTORADO:	Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior. Gobierno de Aragón
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	344,52
Activo corriente	678,44	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	333,92
Total	678,44	Total	678,44

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	7.336,32	Total ingresos	7.234,00
Resultado del ejercicio	-102,32		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			35	2.134,00	2.134,00
Personas jurídicas			0	0,00	0,00
II) Aportaciones del Partido			1	300,00	300,00
Total		0,00	36	2.434,00	2.434,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Diputación Provincial de Zaragoza	4.800,00
Total	4.800,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación 14 de Abril, vinculada a la formación política Izquierda Unida de Aragón, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de mayo de 2021 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 2.434 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación no dispone de cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas por lo que incumple el artículo 4.2.b) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 4.800 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

La Fundación no ha acreditado encontrarse inscrita en 2019 en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito necesario para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Fundación debería haber sido requerida para que subsanase el defecto de falta de acreditación de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos como fundación vinculada o dependiente de la formación política Izquierda Unida de Aragón, como requisito para concurrir a la convocatoria, con carácter previo a la concesión de la subvención por importe de 4.800 euros.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.70. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	341,48
Activo corriente	341,48	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	341,48	Total	341,48

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	7,32	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 7,32		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Centre D'Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 15 de junio de 2022 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación no ha realizado actividad alguna, por lo que se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.71. FUNDACIÓN CONCORDIA Y LIBERTAD
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/06/2017

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	2.073,41	Patrimonio neto	385.081,47
Activo corriente	1.887.729,73	Pasivo no corriente	311.200,94
		Pasivo corriente	1.193.520,73
Total	1.889.803,14	Total	1.889.803,14

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	2.214.646,31	Total ingresos	2.216.452,05
Resultado del ejercicio	1.805,74		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			101	18.622,00	18.622,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	101	18.622,00	18.622,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.126.233,77
Comunidad de Madrid	46.886,54
Ayuntamiento de Madrid	91.289,73
Junta de Castilla y León	62.583,74
Región de Murcia	900,00
Gobierno de La Rioja	94.373,22
Xunta de Galicia	70.956,85
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA República Dominicana	19.483,62
Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA/IDCP	43.482,37
Total	1.556.189,84

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Concordia y Libertad, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de julio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 18.622 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 1.556.189,84 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, por el **Ayuntamiento de Madrid** y por la **Junta de Castilla y León**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Mediante escritura de 7 de marzo de 2019 se realizó el cambio de nombre de la Fundación, que anteriormente se denominaba Fundación Humanismo y Democracia. Este cambio ha sido inscrito en el Registro del Ministerio del Interior con fecha 5 de septiembre de 2019.

**II.72. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	1978
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	04/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	2.144.854,34	Patrimonio neto	2.185.333,98
Activo corriente	63.969,15	Pasivo no corriente	795,14
		Pasivo corriente	22.694,37
Total	2.208.823,49	Total	2.208.823,49

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	71.840,31	Total ingresos	16.005,40
Resultado del ejercicio	- 55.834,91		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			93	7.930,25	7.930,25
Personas jurídicas					0,00
II) Aportaciones del Partido			1	3.100,00	3.100,00
Total		0,00	94	11.030,25	11.030,25

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación de Investigaciones Marxistas, vinculada a la formación política Partido Comunista de España (PCE), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 4 de enero de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 11.030,25 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado los siguientes incumplimientos:

- La Fundación ha recibido en 2019 aportaciones, documentadas en un convenio de colaboración suscrito con el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Roquetas, por importe de 3.100 euros. Estas entregas no han sido comunicadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, ni han sido formalizadas en documento público, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación tiene registrado en el balance de 2019 un crédito al PCE por importe de 1.556,509,23 euros, según contrato de préstamo suscrito en 2008, que ascendía a 2.282.871,40 euros con devolución a 40 años.

**II.73. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Regionalista de Cantabria
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2011
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 25.795,11
Activo corriente	2.656,89	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	28.452,00
Total	2.656,89	Total	2.656,89

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	128,94	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 128,94		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Eduardo Obregón, vinculada a la formación política Partido Regionalista de Cantabria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 13 de junio de 2022 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Dichas cuentas anuales no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, no ajustándose lo establecido en el apartado Seis de la referida Disposición Adicional Séptima.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

La responsable de la Fundación remitió escrito, con fecha 21 de abril de 2021, en el que manifiesta que la Fundación no tuvo actividad alguna desde el año 2015.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.74. FUNDACIÓN EMILI DARDER
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista de Mallorca
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad
AÑO CONSTITUCIÓN:	1987
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	03/08/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	28.618,39	Patrimonio neto	30.006,12
Activo corriente	1.827,23	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	439,50
Total	30.445,62	Total	30.445,62

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.418,59	Total ingresos	2.000,00
Resultado del ejercicio	581,41		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	2.000,00	2.000,00
Total		0,00	1	2.000,00	2.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Emili Darder, vinculada a la formación política Partido Socialista de Mallorca (PSM), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 25 de noviembre de 2021 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 2.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.75. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA)
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión del Pueblo Navarro
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	2005
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	Sin datos	Total	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Estudios Sociales de Navarra, vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro, no ha presentado al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales del ejercicio 2019, ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.76. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRES
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Bloque Nacionalista Galego
PROTECTORADO:	Consellería de Cultura e Turismo de la Xunta de Galicia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1999
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	09/01/2017

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	15.002,53	Patrimonio neto	26.026,93
Activo corriente	42.573,96	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	18.049,56
Total	57.576,49	Total	57.576,49

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	130.082,58	Total ingresos	157.530,00
Resultado del ejercicio	27.447,42		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			10	41.300,00	41.300,00
Total		0,00	10	41.300,00	41.300,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Diputación de La Coruña	83.870,00
Total	83.870,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Galiza Sempre, vinculada a la formación política Bloque Nacionalista Galego, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP²³.

²³ La Fundación alega que, de conformidad con la Ley 12/2016, de 1 de diciembre, de Fundaciones de interés gallego, no concurrirían las circunstancias para someterse obligatoriamente a una auditoría externa de sus cuentas anuales, por lo que queda excusada de la misma. Sin embargo, tal y como se indica en el Informe, la obligación de realizar una auditoría de las cuentas anuales y de enviar el informe resultante al Tribunal de Cuentas se recoge en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP por tratarse de una fundación vinculada o dependiente de un partido político.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 41.300 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 83.870 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.77. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	Sin datos	Total	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos		Total ingresos	
Resultado del ejercicio	Sin datos		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Horacio Fernández Inguanzo, vinculada a la formación política Partido Comunista de España, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2019, ni el informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Según escrito del Presidente de la Fundación, de fecha 13 de septiembre de 2021, persiste la situación de parálisis por varias causas judiciales, planteándose el Patronato la extinción de la Fundación.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.78. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	01/06/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 151.761,84
Activo corriente	9.423,54	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	161.185,38
Total	9.423,54	Total	9.423,54

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	18.564,30	Total ingresos	203.016,09
Resultado del ejercicio	184.451,79		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			3	15.000,00	15.000,00
Total		0,00	3	15.000,00	15.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Ideas para el Progreso, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de diciembre de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 15.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019 expresa una opinión favorable con salvedades, debido a no haberse dispuesto de la evidencia de auditoría adecuada y suficiente respecto al importe de 78.638,40 euros que la Fundación ha registrado como deudas con administraciones públicas por subvenciones a reintegrar, desde ejercicios anteriores, en el pasivo corriente.

Por otro lado, la Fundación se encuentra actualmente en proceso de disolución y extinción acordado con fecha 26 de junio de 2014. Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Patronato acordó el nombramiento de un experto contable independiente, para la verificación de los activos y pasivos de la Fundación al 31 de diciembre de 2016, con el fin de determinar desde una perspectiva objetiva los valores de liquidación de la Fundación.

Mediante escritura 4 de julio de 2017 se elevan a público los acuerdos del Patronato de la Fundación de fecha 2 de noviembre de 2016, por los que modifican los estatutos donde queda establecido que los bienes y derechos de la liquidación se destinarán en su totalidad a la Fundación Pablo Iglesias.

La extinción de la Fundación, y los cambios de titularidad de los bienes a que aquella de lugar, deberán inscribirse en los oportunos registros.

**II.79. FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Podemos
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2015
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/03/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	5.424,06	Patrimonio neto	134.451,36
Activo corriente	148.032,87	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	19.005,57
Total	153.456,93	Total	153.456,93

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	486.720,22	Total ingresos	401.204,03
Resultado del ejercicio	- 85.516,19		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			2.211	64.960,84	64.960,84
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	9.245,67	9.245,67
Total		0,00	2.212	74.206,51	74.206,51

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	60.019,16
Gobierno Vasco	2.931,00
Total	62.950,16

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia, vinculada a la formación política Podemos, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 74.206,51 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación contable y justificativa se ha observado la existencia de cuatro convenios de colaboración suscritos con Podemos, resultando la siguiente incidencia:

- Los cuatro convenios de colaboración suscritos con la formación Podemos, por importe conjunto de 205.800 euros, no han sido comunicados al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, ni publicados en la página web, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 62.950,16 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte** resulta que la misma ha remitido una relación de los gastos incurridos para realizar el proyecto objeto de la subvención, si bien no indica la procedencia del resto de fondos que lo financian, tal y como hubiera requerido el artículo 7.5 del Real decreto 661/2019, de 18 de noviembre, por la que se publica la convocatoria de acuerdo con el artículo 30.4 de la Ley General de Subvenciones.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco** resulta que la misma ha remitido una relación de los gastos incurridos para realizar el proyecto objeto de la subvención, si bien no aporta el presupuesto definitivo de ejecución del programa subvencionado tal y como hubiera requerido el artículo 8 de la Orden de 10 de septiembre de 2019, por la que se publica la convocatoria.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web de Podemos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría de manera consolidada, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.80. FUNDACIÓN IRATZAR
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Sortu
PROTECTORADO:	Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2014
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	02/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	376.254,32	Patrimonio neto	427.453,05
Activo corriente	84.518,43	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	33.315,70
Total	460.772,75	Total	460.772,75

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	512.333,10	Total ingresos	428.807,51
Resultado del ejercicio	- 83.525,59		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			2	16.994,53	16.994,53
Personas jurídicas	1	7.499,76			7.499,76
II) Aportaciones del Partido			4	340.000,00	340.000,00
Total	1	7.499,76	6	356.994,53	364.494,29

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	2.677,50
Consejería de Política Lingüística y Cultural del Gobierno Vasco	60.479,00
Instituto de la Memoria Histórica del Gobierno Vasco	894,22
Total	64.050,72

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Iratzar, vinculada a la formación política Sortu, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 364.494,29 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación ha imputado en 2019 como donación un importe de 7.499,76 euros que corresponde a la amortización anual del inmueble que recibió de la Asociación Txingar Kultur, como donación en el año 2018 por 387.000 euros.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 64.050,72 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte** y por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP²⁴.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

²⁴ La Fundación alega que no está obligada a realizar una auditoría externa de sus cuentas anuales al no cumplirse las condiciones para ello. Sin embargo, la obligación de realizar una auditoría de las cuentas anuales y de enviar el informe resultante al Tribunal de Cuentas se recoge en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP por tratarse de una fundación vinculada o dependiente de un partido político.

**II.81. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1985
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	24/04/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	17.149,48	Patrimonio neto	240.115,69
Activo corriente	227.444,91	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	4.478,70
Total	244.594,39	Total	244.594,39

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	54.855,09	Total ingresos	57.608,60
Resultado del ejercicio	2.753,51		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			63	4.212,00	4.212,00
Personas jurídicas			1	200,00	200,00
II) Aportaciones del Partido			9	50.170,00	50.170,00
Total		0,00	73	54.582,00	54.582,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Principado de Asturias	3.001,60
Total	3.001,60

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación José Barreiro, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 54.582 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La donación de UGT Asturias, por importe de 200 euros, no consta que haya sido acordada por el órgano competente al efecto. La Vicesecretaria General de recursos y empleo de UGT Asturias explica que, debido a la escasa cuantía a de la donación, no se consideró precisa la autorización por la Comisión Ejecutiva de UGT.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 3.001,60 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.82. FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida i Alternativa
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	08/09/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	264.728,95	Patrimonio neto	257.662,85
Activo corriente	8.547,28	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	15.613,38
Total	273.276,23	Total	273.276,23

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	93.382,66	Total ingresos	98.137,06
Resultado del ejercicio	4.754,40		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			11	20.651,24	20.651,24
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			2	6.390,45	6.390,45
Total		0,00	13	27.041,69	27.041,69

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ayuntamiento de Barcelona	4.700,00
Total	4.700,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación L'Alternativa, vinculada a la formación política Esquerra Unida i Alternativa (EUiA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 27.041,69 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Sin embargo, cabe señalar lo siguiente:

- La Fundación tiene firmado un convenio de colaboración con el partido EUiA por el que este se compromete a realizar una aportación anual de 20.000 euros por el uso del local propio de la Fundación. Sin embargo, en 2019 la aportación económica ha sido de 3.000 euros. La Fundación explica que los malos resultados electorales de EUiA han imposibilitado que la formación pudiera cumplir con su compromiso.

La Fundación ha suscrito otros cinco convenios de colaboración con personas jurídicas, resultando la siguiente incidencia:

- La Fundación ha recibido aportaciones, documentadas en convenios de colaboración suscritos con cuatro entidades jurídicas (Sobiranistes, Fundación Josep Irla, European Left y Transform Europe), por un importe conjunto 62.543,14 euros. Estas entregas no han sido comunicadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, ni han sido formalizadas en documento público, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 4.700 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.83. FUNDACIÓN L'INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida del País Valencià
PROTECTORADO:	Conselleria de Governación y Justicia. Generalitat Valenciana
AÑO CONSTITUCIÓN:	2009
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente	Patrimonio neto
Activo corriente	Pasivo no corriente
	Pasivo corriente
Total	Total
Sin datos	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación L'Institut d'Estudis Politics, vinculada a la formación política Esquerra Unida del País Valencià (EUPV), no ha presentado al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales del ejercicio 2019 ni el informe de auditoría correspondiente, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Según escrito del responsable de la gestión económico-financiera de EUPV de 13 de septiembre de 2021, en el año 2020 se acordó reactivar la actividad de la Fundación y para ello se nombró un nuevo Patronato.

**II.84. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Cantabria
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	23.605,90
Activo corriente	23.605,90	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	23.605,90	Total	23.605,90

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	120,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 120,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Matilde de la Torre, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 14 de junio de 2022 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.85. FUNDACIÓN NOUS HORIZONS
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Iniciativa per Catalunya-Verds
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	1992
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/07/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	3.439,66	Patrimonio neto	3.588,39
Activo corriente	7.312,52	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	7.163,79
Total	10.752,18	Total	10.752,18

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	61.484,78	Total ingresos	118.275,79
Resultado del ejercicio	56.791,01		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			222	83.943,52	83.943,52
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	222	83.943,52	83.943,52

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Nous Horitzons, vinculada a la formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 2 de julio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 83.943,52 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación ha suscrito tres convenios de colaboración con personas jurídicas, habiéndose observado la siguiente incidencia:

- Los convenios de colaboración con el Partit Socialista Unificat de Catalunya-PSUC, la Diputació de Barcelona y la Green European Foundation, por un importe total de 22.278,08 euros, no han sido comunicados al Tribunal de Cuentas en el plazo de 3 meses desde su aceptación, ni publicados en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación ha suscrito un acuerdo de reconocimiento de deuda a favor de ICV de fecha 31 de diciembre de 2018, por un importe de 47.066,97 euros.

**II.86. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/03/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	503.141,13	Patrimonio neto	- 1.976.380,91
Activo corriente	187.799,46	Pasivo no corriente	2.602.906,88
		Pasivo corriente	64.414,62
Total	690.940,59	Total	690.940,59

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	634.826,59	Total ingresos	613.394,86
Resultado del ejercicio	- 21.431,73		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas			1	100.000,00	100.000,00
II) Aportaciones del Partido			2	208.613,36	208.613,36
Total		0,00	3	308.613,36	308.613,36

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	103.658,73
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	204.770,00
Ministerio de Trabajo	7.800,00
Ministerio de Defensa	12.000,00
Total	328.228,73

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Pablo Iglesias, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 17 de noviembre de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 308.613,36 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incidencias.

El PSOE y la Fundación formalizaron en 2018, mediante un contrato de préstamo, una aportación para compensar pérdidas realizada en el año 2012, por 1.786.133,60 euros, acordando su devolución en un periodo máximo de diez años. No obstante, el contrato prevé que, si la Fundación acredita no poseer la capacidad financiera necesaria para hacer frente al pago anual de la amortización del principal del préstamo, el importe de la anualidad (178.613,36 euros) sería condonado por el PSOE, tal y como ha sucedido en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 328.228,73 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte** y por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

A la vista de la cuantía del patrimonio neto negativo (1.976.380,91 euros), se estima conveniente que la Fundación elabore un plan de saneamiento con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial.

**II.87. FUNDACIÓN PERSPECTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Interior y Justicia
AÑO CONSTITUCIÓN:	2003
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	62.610,13	Patrimonio neto	61.503,11
Activo corriente	197,71	Pasivo no corriente	1.050,00
		Pasivo corriente	254,73
Total	62.807,84	Total	62.807,84

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	6.352,27	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 6.352,27		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	1.400,00	1.400,00
Total		0,00	1	1.400,00	1.400,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

Total	0,00
--------------	-------------

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Perspectivas de Castilla y León, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 16 de abril de 2021 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Dichas cuentas no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El Secretario de la Fundación remitió escrito, con fecha 14 de abril de 2021, en el que manifiesta que la Fundación no tuvo actividad alguna en 2019 ni en 2020 y que se encuentra en proceso de liquidación.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 1.400 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incidencias.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

El Patronato de la Fundación acordó la liquidación y extinción de la misma con fecha 27 de noviembre de 2020. Por Resolución de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, de 23 de febrero de 2021, se ha declarado la extinción de la Fundación.

**II.88. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	1.927,00	Patrimonio neto	2.887,31
Activo corriente	67.816,14	Pasivo no corriente	8.854,02
		Pasivo corriente	58.001,81
Total	69.743,14	Total	69.743,14

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	108.946,56	Total ingresos	105.000,01
Resultado del ejercicio	- 3.946,55		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Gobierno Vasco	70.000,00
Diputación Foral de Bizkaia	35.000,00
Total	105.000,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Popular de Estudios Vascos, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 11 de junio de 2021, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 105.000 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Diputación Foral de Bizkaia**, resulta que no se ha aportado a este Tribunal la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades de la subvención con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, ni los estados contables justificativos del gasto realizado, requeridos en el apartado Cuarto del artículo 28 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral, de acuerdo con el artículo 30.4 de la Ley General de Subvenciones²⁵.

La Fundación no ha acreditado encontrarse inscrita en 2019 en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional²⁶.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

²⁵ En alegaciones, la Fundación afirma haber aportado a la Diputación Foral las cuentas anuales y el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2019, así como justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social e información sobre la concurrencia de otras subvenciones que pudiesen conllevar sobre financiación. No obstante, dicha documentación no ha sido facilitada en la presente fiscalización, como se recoge en el Informe.

²⁶ La Fundación ha acreditado en las alegaciones su inscripción en el Registro de Partidos Políticos con fecha 8 de julio de 2022.

**II.89. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/07/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	105,32	Patrimonio neto	648.232,01
Activo corriente	691.070,40	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	42.943,71
Total	691.175,72	Total	691.175,72

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	393.825,75	Total ingresos	379.751,83
Resultado del ejercicio	- 14.073,92		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			3	1.497,94	1.497,94
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	3	1.497,94	1.497,94

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	140.787,88
Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales	57.315,15
Total	198.103,03

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación por la Europa de los Ciudadanos (FEC), vinculada a la formación política Izquierda Unida, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de enero de 2022 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 1.497,94 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 198.103,03 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación no ha atendido las solicitudes de información adicional enviadas por este Tribunal de Cuentas, lo que supone un incumplimiento del deber de colaboración regulado en el artículo 19 de la LOFPP²⁷.

²⁷ La Fundación manifiesta en las alegaciones que desconoce las comunicaciones del Tribunal de Cuentas que no han sido debidamente contestadas. A este respecto, no consta que se haya facilitado la información solicitada por medio de escrito de 12 de marzo de 2021, y que ha sido reiterada en las siguientes fechas: 28 de mayo de 2021, 11 de noviembre de 2021 y 14 de febrero de 2022, sin obtener respuesta.

**II.90. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partit dels Socialistes de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña
AÑO CONSTITUCIÓN:	1979
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/06/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	95,00	Patrimonio neto	102.143,06
Activo corriente	127.211,83	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	25.163,77
Total	127.306,83	Total	127.306,83

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	101.282,16	Total ingresos	109.943,78
Resultado del ejercicio	8.661,62		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			157	16.592,26	16.592,26
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	66.000,00	66.000,00
Total		0,00	158	82.592,26	82.592,26

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	10.822,00
Total	10.822,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Rafael Campalans, vinculada a la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 82.592,26 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones y donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 10.822 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte** resulta que la misma ha remitido una relación de los gastos incurridos para realizar el proyecto objeto de la subvención, si bien no indica la procedencia del resto de fondos que lo financian, tal y como hubiera requerido el artículo 7.5 del Real Decreto 661/2019, de 18 de noviembre, por la que se publica la convocatoria de acuerdo con el artículo 30.4 de la Ley General de Subvenciones.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.91. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Trabajo y Justicia. Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2000
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	17/10/2019

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	55.195,30
Activo corriente	133.575,36	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	78.380,06
Total	133.575,36	Total	133.575,36

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	366.608,51	Total ingresos	343.035,44
Resultado del ejercicio	- 23.573,07		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			26	4.880,50	4.880,50
Personas jurídicas	1	1.600,00			1.600,00
II) Aportaciones del Partido			1	15.000,00	15.000,00
Total	1	1.600,00	27	19.880,50	21.480,50

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Gobierno Vasco (varias subvenciones)	109.691,55
Diputación Foral de Bizkaia	35.000,00
Diputación Foral de Guipuzkoa	93.743,62
Total	238.435,17

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Ramón Rubial, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 17 de marzo de 2021 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 21.480,50 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado los siguientes incumplimientos:

- No hay constancia del cumplimiento del artículo 4.2.d) de la LOFPP en cuanto a la identificación fiscal de los donantes, por importe de 4.880,50 euros.
- Asimismo, no hay constancia de que la aportación de 1.600 euros recibida de una persona jurídica, que corresponde a la entrega de tarjetas regalo para los Premios Concurso Narrativa de Ramón Rubial, haya sido formalizada en documento público, comunicada al Tribunal de Cuentas ni publicada en la página web, como exige el apartado cuarto de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Del análisis de la documentación contable y justificativa se ha observado la existencia de cuatro convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando las siguientes incidencias:

- Los convenios de colaboración suscritos con cuatro personas jurídicas, por importe conjunto de 81.748,54 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 238.435,17 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco** resulta que la misma ha remitido una relación de los gastos incurridos para realizar el proyecto objeto de la subvención, si bien no aporta el presupuesto definitivo de ejecución del programa subvencionado tal y como hubiera requerido el artículo 8 de la Orden de 10 de septiembre de 2019, por la que se publica la convocatoria.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Diputación Foral de Bizkaia**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

**II.92. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia
AÑO CONSTITUCIÓN:	2006
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	2.545,02
Activo corriente	2.545,02	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	2.545,02	Total	2.545,02

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	226,70	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 226,70		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de julio de 2021 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La secretaria de la Fundación informa en escrito de 30 de julio de 2021 que la misma está en proceso de extinción.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.93. FUNDACIÓN REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida i Alternativa
PROTECTORADO:	Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	1995
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	9.179,76	Patrimonio neto	9.278,97
Activo corriente	40.099,21	Pasivo no corriente	40.000,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	49.278,97	Total	49.278,97

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	3.886,27	Total ingresos	4.020,00
Resultado del ejercicio	133,73		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			61	2.880,00	2.880,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	61	2.880,00	2.880,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ayuntamiento de Barcelona	1.000,00
Total	1.000,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Revolució Democràtica, vinculada a la formación política Esquerra Unida i Alternativa (EUIA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 2.880 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación no dispone de cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas por lo que incumple el artículo 4.2.b) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 1.000 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

La Fundación no ha acreditado encontrarse inscrita en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito necesario para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación tiene contabilizado en el pasivo no corriente un importe de 40.000 euros en concepto de préstamo concedido el 23 de diciembre de 2015 por la formación política Comunistes de Catalunya.

**II.94. FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia y Relaciones Internacionales
AÑO CONSTITUCIÓN:	2001
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente	Patrimonio neto
Activo corriente	Pasivo no corriente
	Pasivo corriente
Total	Total
Sin datos	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas, vinculada a la formación política Partido Comunista de España, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2019, ni el informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación carece actualmente de página web, por lo que no se han publicado las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019 ni anteriores, ni las conclusiones de los informes de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

El Patronato de la Fundación acordó la liquidación y extinción de la misma con fecha 31 de octubre de 2020. Por Orden del Gobierno de Aragón se declaró la extinción de la Fundación con fecha de 12 de mayo de 2021.

Se ha efectuado la anotación registral de la extinción, liquidación y cancelación de la Fundación en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón a fecha 25 de octubre de 2021.

**II.95. FUNDACIÓN SABINO ARANA
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PROTECTORADO:	Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	1988
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/10/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	365.759,61	Patrimonio neto	1.556.229,63
Activo corriente	1.247.178,14	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	56.708,12
Total	1.612.937,75	Total	1.612.937,75

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.007.837,58	Total ingresos	1.007.828,21
Resultado del ejercicio	- 9,37		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			617	80.856,00	80.856,00
Personas jurídicas			14	89.350,00	89.350,00
II) Aportaciones del Partido			1	131.100,00	131.100,00
Total		0,00	632	301.306,00	301.306,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	5.548,00
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	13.230,00
Gobierno Vasco (varias subvenciones)	260.926,64
Diputación Foral de Bizkaia (varias subvenciones)	118.884,64
Total	398.588,88

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Sabino Arana, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 18 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 301.306 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado los siguientes incumplimientos:

- Existen donaciones por importe de 9.196,75 euros que han sido abonadas en cuentas bancarias distintas a las declaradas como exclusivas para el ingreso de donaciones y con posterioridad traspasadas a una cuenta destinada exclusivamente a dicho fin²⁸. Sin embargo, no se ha informado al Tribunal de Cuentas de tales movimientos, lo que hubiese procedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.Dos c) de la LOFPP.

Del análisis de la documentación contable y justificativa se ha observado la existencia convenios de colaboración suscritos con una persona jurídica, resultando las siguientes incidencias:

- Los cuatro convenios de colaboración suscritos con la Fundación BBK con la contraprestación de promocionar la imagen corporativa del patrocinador, por importe de 175.000 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas, ni publicados en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web mencionados anteriormente²⁹.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 398.588,88 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación para la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, por el **Gobierno Vasco** y por la **Diputación Foral de Bizkaia**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

²⁸ En alegaciones, la Fundación justifica este abono de donaciones en cuentas no destinadas exclusivamente para tal fin, en el desconocimiento de la obligación legal por los donantes y por la entidad bancaria. Sin embargo, la Fundación debería haber transferido dicha cuantía a la cuenta correcta, tal y como recoge artículo 4.Dos c) de la LOFPP.

²⁹ La Fundación manifiesta en las alegaciones que la norma se refiere a los convenios formalizados en el ejercicio y que las renovaciones tácitas de convenios suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2015 no deberían estar sujetas a lo dispuesto en dicha Ley. Sin embargo, tal y como se señala en el Informe, se considera que a las renovaciones de los convenios que se hayan producido tras la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica también les resultaría de aplicación lo señalado en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

**II.96. FUNDACIÓN SECUNDINO DELGADO
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Canario (Coalición Canaria)
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1992
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	16,26
Activo corriente	16,26	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	16,26	Total	16,26

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	48,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 48,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Secundino Delgado, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Canario (Coalición Canaria), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 13 de abril de 2021 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El Presidente del Patronato remitió escrito, con fecha 13 de abril de 2021, en el que manifiesta que, al igual que en años anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el ejercicio 2019.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Fundación se ha extinguido con fecha de 18 de noviembre de 2020, según acuerdo del Patronato de 9 de noviembre de 2020, siendo la fecha de cancelación de la inscripción en el Registro del Gobierno de Canarias de 3 de marzo de 2021.

**II.97. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	1.660,90
Activo corriente	15.985,25	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	14.324,35
Total	15.985,25	Total	15.985,25

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Sociedad y Progreso de la Comunidad Valenciana, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de mayo de 2022 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados, habiendo sido remitidas junto al documento de liquidación del impuesto de sociedades. Dichas cuentas no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El Secretario del Patronato informa con fecha 2 de junio de 2021 que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2019.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.98. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	26.135,31
Activo corriente	26.135,31	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	26.135,31	Total	26.135,31

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	30,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 30,00		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Tribuna Cívica, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

**II.99. FUNDACIÓN ZABALDIK
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida de Navarra
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia e Interior
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente	Patrimonio neto
Activo corriente	Pasivo no corriente
	Pasivo corriente
Total	Total
Sin datos	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Zabaldiak, vinculada a la formación política Izquierda Unida de Navarra, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2019 ni el informe de auditoría correspondiente, incumpliendo lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación ha declarado, mediante escrito de 24 de marzo de 2021 firmado por la Coordinadora General de Izquierda Unida de Navarra, que no ha tenido actividad económica en el año 2019.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

El Patronato de la Fundación acordó la extinción de la misma con fecha 20 de febrero de 2020, procediéndose a su elevación a escritura pública el 3 de septiembre de dicho año.

**II.100. SOCIEDAD BATZOKIA S.L.U.
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100%
AÑO CONSTITUCIÓN:	2003
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/09/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	422.323,97	Patrimonio neto	346.467,20
Activo corriente	632.090,01	Pasivo no corriente	438.698,62
		Pasivo corriente	269.248,16
Total	1.054.413,98	Total	1.054.413,98

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.056.733,61	Total ingresos	1.179.039,02
Resultado del ejercicio	122.305,41		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Sociedad "Batzokia S.L.U.", vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Sociedad ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Sociedad "Batzokia S.L.U." gestiona los arrendamientos de locales para actividades de restauración y máquinas recreativas en dichos locales propiedad de la formación PNV. En estos casos, el partido firma un contrato de cesión de derechos a cambio de recibir el 100% del canon de entrada y, generalmente, el 75% de la renta mensual que las sociedades perciben por el alquiler de los espacios para actividades de restauración.

Los ingresos por actividades de intermediación se refieren a cesiones de espacios en los locales para la implantación de marcas comerciales. Del análisis de los acuerdos suscritos realizado en ejercicios anteriores, se observó que los mismos se refieren a la contratación de un derecho de exclusividad en la comercialización de determinados productos y marcas, que no se ajustaban a las actividades previstas en su objeto social, por lo que este finalmente fue modificado con fecha 13 de agosto de 2021.

**II.101. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A.
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100%
AÑO CONSTITUCIÓN:	1989
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	594.868,92	Patrimonio neto	- 563.064,04
Activo corriente	29.799,88	Pasivo no corriente	3.541,27
		Pasivo corriente	1.184.191,57
Total	624.668,80	Total	624.668,80

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	71.433,87	Total ingresos	37.867,30
Resultado del ejercicio	- 33.566,57		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Sociedad "Fundación Elkartu, S.A.U", vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna (EA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Sociedad no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Sociedad "Fundación Elkartu S.A.U" ostenta la titularidad de 16 inmuebles en los que se ubican las sedes locales de la formación política EA. Dicha formación ha venido realizando pagos, no documentados, a la Sociedad para la gestión de los inmuebles citados. El saldo de dichos inmuebles se encuentra recogido como pasivo corriente por importe de 1.180.932,15 euros. Habida cuenta de la situación financiera de la Sociedad, que genera pérdidas recurrentes debido al desequilibrio sistemático entre sus ingresos y gastos (presenta un patrimonio neto negativo de 563.064,04 euros al cierre de 2019), se considera muy dudoso que pueda atender el reembolso de las deudas que mantiene con el partido.

Siendo el capital social de 60.101,21 euros y los resultados negativos de ejercicios anteriores de 589.598,08 euros, la Sociedad se encuentra incurso en una causa de disolución regulada en el artículo 363.1 e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia ya señalada en informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

**II.102. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U.
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100%
AÑO CONSTITUCIÓN:	2006
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	4/10/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	4.838.173,04	Patrimonio neto	1.640.945,25
Activo corriente	50.718,37	Pasivo no corriente	2.993.695,93
		Pasivo corriente	254.250,23
Total	4.888.891,41	Total	4.888.891,41

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	410.368,70	Total ingresos	349.229,08
Resultado del ejercicio	- 61.139,62		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Sociedad Landaburu Etxea, S.L.U, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 2 de julio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2019.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2019.

c) Transparencia

La Sociedad ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2017.

d) Otras consideraciones

La Sociedad "Landaburu Etxea S.L.U." se encarga de la gestión del patrimonio para la concertación de arrendamientos de carácter civil, no mercantil, de los bienes inmuebles que constituyen los batzokis o sedes sociales del partido político en el territorio histórico de Álava, propiedad del Consejo territorial ABB de la formación PNV.

El Consejo territorial ABB factura a la sociedad los gastos soportados por el Consejo que corresponden a los inmuebles gestionados por la misma.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De los resultados de la fiscalización y control de las aportaciones y donaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados, así como la regularidad contable de las aportaciones y de los gastos financiados con cargo a subvenciones públicas, se deducen las siguientes conclusiones y recomendaciones. Estas últimas, que resultan coincidentes en su mayor parte con las ya recogidas en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores aprobados por el Tribunal de Cuentas y en la *Moción relativa a la financiación, la actividad económico-financiera y el control de las formaciones políticas y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas*, aprobada por la Institución el 27 de julio de 2021, se dirigen al Gobierno, en orden a que pudiera ejercitar, en su caso, las oportunas iniciativas legislativas al efecto, al Ministerio del Interior y a las propias fundaciones y entidades.

1. De conformidad con los criterios recogidos en el apartado Uno de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, integran el ámbito subjetivo de la presente fiscalización, en 2018, 38 fundaciones y 13 entidades vinculadas o dependientes (diez asociaciones y tres sociedades mercantiles), y en 2019, 37 fundaciones y 14 entidades (once asociaciones y tres sociedades mercantiles). De las 51 entidades fiscalizadas en 2018, 23 remitieron las cuentas anuales antes del 30 de junio del ejercicio siguiente al que se refieren, 22 se recibieron transcurrido dicho plazo y 6 entidades no han remitido sus cuentas. En relación con el ejercicio 2019, dichas cifras ascienden a 16 entidades que rindieron en plazo, 26 rindieron después del 30 de junio y 9 no remitieron sus cuentas anuales.
2. Las fundaciones Estudios Sociales de Navarra, Horacio Fernández Inguanzo y Zabaldiak, así como la Asociación Juventudes Navarras, no han presentado las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019. Tampoco han presentado las cuentas anuales de 2018 las fundaciones Canaria 7 Islas y La Izquierda d' Asturias, y las cuentas de 2019 las fundaciones Alfonso Perales, Institut d' Estudis Polítics, Rey del Corral de Investigaciones Marxistas y las asociaciones Barcelona en Comú y Guanyem.
3. La presentación de las cuentas anuales por parte de 8 y 7 fundaciones y entidades fiscalizadas se ha realizado, en 2018 y 2019, respectivamente, al margen del procedimiento de remisión establecido en la Instrucción por la que se regula la presentación telemática, aprobada por el Pleno del Tribunal en su sesión de 30 de marzo de 2017.
4. En los ejercicios 2018 y 2019 únicamente 18 y 16 de las 51 fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, respectivamente, han presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, lo que contraviene lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Recomendación al Gobierno:

1. *Se estima conveniente establecer un umbral de ingresos mínimo para que las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos deban someterse obligatoriamente a auditoría externa.*

5. Según la información facilitada por el Ministerio del Interior, a 31 de diciembre de 2019, solo 18 de las fundaciones y 3 de las entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados, se habían inscrito en la sección específica del Registro de Partidos Políticos, incumpliendo con ello lo señalado en el apartado Uno de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos. Dicha norma prevé que la inscripción se realice a iniciativa conjunta de los representantes de los partidos y de las propias fundaciones o entidades.

Recomendación al Ministerio del Interior:

2. *Habida cuenta de que la legislación actual contempla la obligatoriedad de todas las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos de remitir al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales y el informe de auditoría, se considera conveniente que el Ministerio del Interior proceda a la actualización del Registro de Partidos Políticos incorporando al mismo todas las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de las formaciones políticas que han de presentar al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales de cada ejercicio económico y que la relación se facilite a esta Institución con anterioridad a la finalización de cada año natural.*

6. Se ha observado que un total de 19 fundaciones y asociaciones permanecían sin actividad en los años 2018 y 2019, habiendo procedido varias de ellas a acordar su disolución y extinción en los ejercicios posteriores.

Recomendaciones a las fundaciones y entidades vinculadas:

3. *Los Patronatos de aquellas fundaciones vinculadas o dependientes de los partidos políticos que han permanecido inactivas de forma continuada durante varios ejercicios consecutivos, y sin una previsión de retomar su actividad, deberían considerar la posibilidad de acordar su disolución y extinción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fundaciones.*

4. *Las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de las formaciones políticas deberían adecuar su actuación a la realización de sus fines fundacionales propios, evitando que la actividad de las mismas se limite, en la práctica, a la mera tenencia de bienes inmuebles o, en general, a la obtención de recursos, que se pongan a disposición de los partidos políticos a los que estén vinculadas o de las que sean dependientes.*

7. Del total de fundaciones fiscalizadas, cinco de ellas disponían de patrimonio neto negativo al cierre del ejercicio 2019, destacando por su importancia cuantitativa la Fundación Pablo Iglesias y la Fundación Ideas para el Progreso, por importes de 1.976.380,91 y 151.761,84 euros, respectivamente. Asimismo, la sociedad "Fundación Elkartu S.A.", que presentaba a 31 de diciembre de 2019 unos resultados negativos de ejercicios anteriores de 563.064,04 euros, se encontraba incurso en una causa de disolución regulada en el artículo 363.1 e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia ya señalada en informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

Recomendación a las fundaciones y entidades vinculadas:

5. *Se estima necesario que las fundaciones y entidades que presentan una situación patrimonial negativa ajusten sus actividades económicas y elaboren un plan de saneamiento con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial.*
8. Las aportaciones y donaciones privadas recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos en los ejercicios 2018 y 2019 han supuesto un total de 2.010.801,25 y 1.556.514,40 euros, respectivamente, según el detalle ofrecido en los Anexos III y IV. Del análisis de los requisitos legales contemplados en la LOFPP referentes a las aportaciones y a las donaciones recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos se han observado los siguientes incumplimientos:
- Donaciones ingresadas en cuentas bancarias ordinarias al no existir cuentas abiertas exclusivamente para tal fin, lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2 de la LOFPP.
 - Donaciones procedentes de personas jurídicas de las que no se ha aportado el acuerdo del órgano social, lo que incumple lo previsto en el apartado Cuatro de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.
 - Entregas de efectivo resultantes de convenios de colaboración no notificadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Cinco de la referida Disposición Adicional Séptima.
 - Donaciones de personas jurídicas que no han sido notificadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, incumpliendo lo señalado en el apartado Siete de la citada Disposición Adicional Séptima.

Recomendación al Gobierno:

6. *Se estima oportuno que se regule una cuantía mínima para que las fundaciones y entidades vinculadas a los partidos políticos procedan a la notificación obligatoria al Tribunal de Cuentas, en el plazo de tres meses desde su aceptación, de las donaciones de personas jurídicas, teniendo en cuenta que esta Institución ya solicita y analiza la relación completa de las aportaciones y donaciones en el desarrollo de los trabajos de fiscalización.*
9. Las subvenciones públicas recibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos en los ejercicios 2018 y 2019 han supuesto un total de 3.275.654,82 y 3.112.632,63 euros, respectivamente, según el detalle que se recoge en los Anexos III y IV. Las principales subvenciones han procedido del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Se ha analizado una muestra de las mismas concluyéndose que, con carácter general, los gastos subvencionados han sido correctamente justificados, con los resultados que se ponen de manifiesto en los respectivos resultados de fiscalización.

Recomendación al Gobierno:

7. *Se considera procedente que en las convocatorias de subvenciones públicas dirigidas a fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de partidos políticos se estableciera expresamente, como requisito para concurrir a las mismas, la inscripción obligatoria de aquellas en la sección específica del Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Para realizar dicha inscripción sería oportuno requerir expresamente que se hagan constar la naturaleza de la vinculación, las relaciones económicas entre ambas organizaciones y las actividades que van a ser ejercidas por la fundación o entidad.*
10. Un total de 24 fundaciones y 7 entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos no habían publicado en su página web las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019, ni las conclusiones del informe de auditoría, en contra de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Madrid, a 27 de octubre de 2022
LA PRESIDENTA

Enriqueta Chicano Jávega

ANEXOS

Relación de anexos

ANEXO I:	Marco jurídico
ANEXO II:	Criterios de vinculación a un partido político
ANEXO III:	Donaciones, aportaciones y subvenciones públicas (ejercicio 2018)
ANEXO IV:	Donaciones, aportaciones y subvenciones públicas (ejercicio 2019)
ANEXO V:	Trámite de alegaciones

ANEXO I

Marco jurídico

El marco normativo que regula la gestión económico-financiera objeto de esta fiscalización está constituido, entre otras, por las siguientes disposiciones:

1. Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
2. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
3. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que fue modificada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre y, más recientemente, por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.
4. Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
5. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
6. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
7. Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
8. Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
9. Acuerdo del Pleno de 30 de marzo de 2017, por el que se aprueba la *“Instrucción por la que se regula la presentación telemática de las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos y de las cuentas anuales de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, y el formato de dichas cuentas, así como el cumplimiento de las obligaciones de información al Tribunal de Cuentas establecidas por la normativa en relación con las referidas contabilidades”*, publicado por Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

ANEXO II

Criterios de vinculación a un partido político

Se considera que una **fundación** está vinculada o es dependiente de un partido político cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Que se constituya con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del partido político o de otra fundación o entidad vinculada o dependiente de aquel.
- ✓ Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
- ✓ Que el partido político, directamente o a través de entidades vinculadas, pueda nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del patronato.
- ✓ Que sea designada como fundación vinculada por el partido político.

Se considera que una **entidad** (ya sea una asociación o una sociedad mercantil) está vinculada o es dependiente de un partido político cuando este ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de aquella. En particular, se presume que existe control cuando el partido político se encuentre en relación con la entidad en alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Posea la mayoría de los derechos de voto.
- ✓ Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- ✓ Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.
- ✓ Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- ✓ Que sea designada como entidad vinculada por el partido político.

ANEXO III

Donaciones, aportaciones y subvenciones (Ejercicio 2018)

FUNDACIONES Y ENTIDADES VINCULADAS	DONACIONES Y APORTACIONES (en euros)	SUBVENCIONES PÚBLICAS (en euros)
Asociación Barcelona en Comú	0,00	0,00
Asociación Cataluña Constitucional	0,00	0,00
Asociación Foro por la Participación Social	25.000,00	0,00
Asociación Guanyem	0,00	0,00
Asociación Joventut Nacionalista de Catalunya	57.057,27	56.400,00
Asociación Juvenil Joves d'EUiA-Alternativa Jove	0,00	0,00
Asociación Juventudes Navarras	0,00	0,00
Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración	0,00	0,00
Asociación Municipalista Fearless Cities	8.906,62	0,00
Asociación Obradoiro de Ideas Láncara	0,00	0,00
Fundación Alfonso Perales	38.000,00	0,00
Fundación Alkartasuna Fundazioa	15.000,00	3.054,00
Fundación Canaria 7 Islas	0,00	0,00
Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI	1.300,00	0,00
Fundación Carlos Chivite	0,00	0,00
Fundación CATDEM	0,00	0,00
Fundación Catorce de Abril	2.345,00	4.632,00
Fundación Centre d'Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar	0,00	0,00
Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA)	0,00	0,00
Fundación Eduardo Obregón	0,00	0,00
Fundación Emili Darder	0,00	0,00
Fundación Galiza Sempre	54.880,00	34.643,34
Fundación Horacio Fernández Inguanzo	0,00	0,00
Fundación Humanismo y Democracia	20.137,00	1.983.421,32
Fundación Ideas para el Progreso	10.000,00	0,00
Fundación Institut d'Estudis Polítics	0,00	0,00
Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia	91.291,49	137.940,00
Fundación Investigaciones Marxistas	19.167,28	0,00
Fundación Iratzar	787.000,00	54.603,25
Fundación José Barreiro	57.141,84	5.000,00
Fundación La Izquierda d'Asturies	0,00	0,00
Fundación L'Alternativa	99.661,34	5.000,00
Fundación Matilde de la Torre	0,00	0,00
Fundación Nous Horitzons	127.701,06	0,00
Fundación Pablo Iglesias	309.693,36	129.747,62
Fundación Perspectivas de Castilla y León	300,00	0,00
Fundación Popular de Estudios Vascos	0,00	170.000,00
Fundación Por la Europa de los Ciudadanos (FEC)	10.465,44	39.764,85
Fundación Rafael Campalans	90.328,41	11.070,00
Fundación Ramón Rubial	19.504,14	279.029,69
Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia	0,00	0,00
Fundación Revolució Democrática	3.470,00	0,00
Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas	0,00	0,00
Fundación Sabino Arana	162.351,00	361.348,75
Fundación Secundino Delgado	100,00	0,00
Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana	0,00	0,00
Fundación Tribuna Cívica	0,00	0,00
Fundación Zabaldiak	0,00	0,00
Sociedad Batzokia, S.L.U.	0,00	0,00
Sociedad Fundación Elkartu, S.A.	0,00	0,00
Sociedad Landaburu Etxea, S.L.U.	0,00	0,00
TOTALES	2.010.801,25	3.275.654,82

ANEXO IV

Donaciones, aportaciones y subvenciones (Ejercicio 2019)

FUNDACIONES Y ENTIDADES VINCULADAS	DONACIONES Y APORTACIONES (en euros)	SUBVENCIONES PÚBLICAS (en euros)
Asociación Barcelona en Comú	0,00	0,00
Asociación Cataluña Constitucional	0,00	0,00
Asociación Foro por la Participación Social	75.000,00	0,00
Asociación Guanyem	0,00	0,00
Asociación Joventut Nacionalista de Catalunya	54.190,08	52.000,00
Asociación Juvenil Joves d'EUiA-Alternativa Jove	0,00	0,00
Asociación Juventudes Navarras	0,00	0,00
Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019	173.214,63	0,00
Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración	0,00	0,00
Asociación Municipalista Fearless Cities	0,00	0,00
Asociación Obradoiro de Ideas Láncara	2.300,00	0,00
Fundación Alfonso Perales	0,00	0,00
Fundación Alkartasuna Fundazioa	8.000,00	892,50
Fundación Canaria 7 Islas	0,00	0,00
Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI	2.400,00	0,00
Fundación Carlos Chivite	0,00	0,00
Fundación CATDEM	0,00	0,00
Fundación Catorce de Abril	2.434,00	4.800,00
Fundación Centre d'Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar	0,00	0,00
Fundación Concordia y Libertad	18.622,00	1.556.189,84
Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA)	0,00	0,00
Fundación Eduardo Obregón	0,00	0,00
Fundación Emili Darder	2.000,00	0,00
Fundación Galiza Sempre	41.300,00	83.870,00
Fundación Horacio Fernández Inguanzo	0,00	0,00
Fundación Ideas para el Progreso	15.000,00	0,00
Fundación Institut d'Estudis Polítics	0,00	0,00
Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia	74.206,51	62.950,16
Fundación Investigaciones Marxistas	11.030,25	0,00
Fundación Iratzar	364.494,29	64.050,72
Fundación José Barreiro	54.782,00	3.001,60
Fundación L'Alternativa	27.041,69	4.700,00
Fundación Matilde de la Torre	0,00	0,00
Fundación Nous Horitzons	83.943,52	0,00
Fundación Pablo Iglesias	308.613,36	328.228,73
Fundación Perspectivas de Castilla y León	1.400,00	0,00
Fundación Popular de Estudios Vascos	0,00	105.000,00
Fundación Por la Europa de los Ciudadanos (FEC)	1.497,94	198.103,03
Fundación Rafael Campalans	82.592,26	10.822,00
Fundación Ramón Rubial	21.480,50	238.435,17
Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia	0,00	0,00
Fundación Revolució Democrática	2.880,00	1.000,00
Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas	0,00	0,00
Fundación Sabino Arana	301.306,00	398.588,88
Fundación Secundino Delgado	0,00	0,00
Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana	0,00	0,00
Fundación Tribuna Cívica	0,00	0,00
Fundación Zabaldiak	0,00	0,00
Sociedad Batzokia, S.L.U.	0,00	0,00
Sociedad Fundación Elkartu, S.A.	0,00	0,00
Sociedad Landaburu Etxea, S.L.U.	0,00	0,00
TOTALES	1.556.514,40	3.112.632,63

ANEXO V

Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales de las actuaciones fiscalizadoras en relación con la contabilidad anual fueron remitidos, en cumplimiento del artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, a los responsables económico-financieros de las fundaciones y demás entidades vinculadas a aquellas, al objeto de que formularan las alegaciones y presentaran los documentos justificativos que considerasen pertinentes. A los resultados provisionales se acompañaron los correspondientes anexos, en los que se detallaban las operaciones o partidas contabilizadas con deficiencias en su justificación, a fin de facilitar su identificación y la formulación, en su caso, de las alegaciones y la aportación de la respectiva documentación.

Las alegaciones presentadas han sido oportunamente analizadas y valoradas. Como consecuencia de este análisis, se han realizado las modificaciones en el Anteproyecto enviado a alegaciones que se han estimado procedentes.

Las fundaciones Irtazar y Rafael Campalans solicitaron, y se les concedió, prórroga del plazo inicialmente otorgado para formular alegaciones.